



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**  
**NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-02-113-002113999-N-12-2024**  
**NÚMERO DE CONTROL INTERNO: ITP-003-2024**

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A  
PLANTAS DE EMERGENCIA,  
SUBESTACIONES ELÉCTRICAS,  
TRANSFORMADORES, CENTROS DE  
CARGA, CIRCUITOS ELÉCTRICOS,  
REDES DE DISTRIBUCIÓN Y BANCO  
DE CAPACITORES”**

La participación de los invitados en este procedimiento de contratación se sujetará al contenido siguiente:

ÍNDICE

**DESCRIPCIÓN**

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN**

**GLOSARIO DE TÉRMINOS**

**APARTADO I**

**DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN**

- A. Nombre de **La Convocante** y domicilio.
- B. Carácter de la invitación y medio de presentación .
- C. Número de identificación del procedimiento.
- D. Ejercicio fiscal que abarca el procedimiento.
- E. Idioma del procedimiento.
- F. Suficiencia presupuestal.

**APARTADO II**

**OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN**

- A. Información para identificar el servicio.
- B. Normas oficiales que debe cubrir el servicio.
- C. Tipo de contrato.
- D. Forma de adjudicación.
- E. Modelo del contrato.

**APARTADO III**

**FORMAS Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO**

- A. Reducción de plazos.
- B. Fechas, horarios y aspectos para la celebración de los actos.
- C. Aspectos para la recepción de proposiciones.
- D. Condiciones derivadas de la recepción de las proposiciones.
- E. Presentación de proposiciones conjuntas.
- F. Cantidad de proposiciones que pueden presentar los invitados.
- G. Documentación que se podrá agregar a sus proposiciones.
- H. Términos y condiciones del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- I. Acreditación de existencia legal del representante.
- J. Documentos que rubricarán.
- K. Indicaciones relativas el fallo y para la firma del contrato.



**APARTADO IV REQUISITOS Y DOCUMENTOS QUE LOS INVITADOS DEBEN DE CUBRIR**

- A. Condiciones para la presentación de la documentación de la proposición.
- B. Causas de desechamiento.

**APARTADO V CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES**

- A. Evaluación técnica.
- B. Evaluación legal y administrativa.
- C. Evaluación económica.

**APARTADO VI INCONFORMIDADES**

**APARTADO VII FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES**

**ANEXO No. I "Anexo Técnico".**

**ANEXO No. II "Formato para la Presentación de la Propuesta Económica".**

**ANEXO No. III "Formatos para Manifestaciones".**

**FORMATO A "Acreditación de facultades".**

**FORMATO B "Nacionalidad del participante y que su objeto social y/o actividad económica está relacionado con el servicio requerido".**

**FORMATO C "Cumplimiento de las normas oficiales".**

**FORMATO D "Manifestación de correo electrónico"**

**FORMATO E "Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público".**

**FORMATO F "Declaración de integridad".**

**FORMATO G "Manifestación sobre discapacidad".**

**FORMATO H "Manifestación de estratificación de empresas".**

**FORMATO I "Participación conjunta".**

**FORMATO J "Cumplimiento de obligaciones fiscales".**

**FORMATO K "Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social".**

**FORMATO L "Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos."**

**FORMATO M "Identificación oficial vigente".**

**FORMATO N "Escrito de facultades suficientes".**

**FORMATO O "Escrito donde reconozca y acepte ser el único patrón".**

**FORMATO P "Formato de aceptación de no presentación de su propuesta cuando el archivo no pueda abrirse".**

**FORMATO Q "Lista de verificación para revisar proposiciones".**

**ANEXO No. IV "Modelo del contrato".**

**ANEXO No. V "Modelo para fianza de cumplimiento del contrato".**

**CONSIDERACIONES GENERALES RESPECTO DE LOS ANEXOS I Y II.**

- A. Aspectos para la elaboración de las propuestas.



- B. Idioma y firma para las propuestas.
- C. Propuesta económica.

**FORMATOS ADICIONALES**

"Encuesta de transparencia del procedimiento".

"Afiliación al programa de cadenas productivas".

**APARTADO VIII ESPECIFICACIONES GENERALES DE LA INVITACIÓN**

- A. Cancelación de la invitación.
- B. Invitación desierta.
- C. Suspensión de los actos del procedimiento.
- D. Intervención de la Secretaría de la Función Pública.
- E. Protocolo de actuación de los servidores públicos que participan en el procedimiento.



**GLOSARIO DE TÉRMINOS**

**PARA LA SIGUIENTE INVITACIÓN, SE ENTENDERÁ POR:**

|                                   |                                                                                                                                                                           |
|-----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>La Convocante</b>              | La Oficina de la Presidencia de la República por conducto de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Unidad de Administración y Finanzas. |
| <b>La Ley</b>                     | Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.                                                                                                      |
| <b>Reglamento</b>                 | Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.                                                                                     |
| <b>Invitación</b>                 | Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta.                                                                                                                   |
| <b>CompraNet</b>                  | Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas.          |
| <b>Ubicación de La Convocante</b> | Avenida Constituyentes número 1001, Edificio C-3, Ala Norte, Colonia Belén de las Flores, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01110.           |
| <b>Área Solicitante</b>           | Jefatura de Departamento encargada de Conservación y Mantenimiento.                                                                                                       |



El Subcomité Revisor de Convocatorias de la Oficina de la Presidencia de la República, en la Tercera Sesión del ejercicio 2024, celebrada el día 20 de marzo de 2024, revisó, sancionó y dictaminó la procedencia de la presente invitación a cuando menos Tres Personas de carácter Nacional Mixta para la contratación del **“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de emergencia, subestaciones eléctricas, transformadores, centros de carga, circuitos eléctricos, redes de distribución y banco de capacitores”**, conforme a lo siguiente:

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**  
**NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRANET: IA-02-113-002113999-N-12-2024**  
**NÚMERO DE CONTROL INTERNO: ITP-003-2024**

**APARTADO I**  
**DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN**

**A. Nombre de La Convocante y domicilio.**

La Oficina de la Presidencia de la República en lo sucesivo **La Convocante**, con domicilio en Avenida Constituyentes número 1001, Edificio C-3, Ala Norte, Planta Baja, Colonia Belén de las Flores, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01110, Ciudad de México, **INVITA** a las personas morales cuyo objeto social se encuentre relacionado con el **“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de emergencia, subestaciones eléctricas, transformadores, centros de carga, circuitos eléctricos, redes de distribución y banco de capacitores”** y **NO** se encuentren ubicadas en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de **La Ley**, a participar en el procedimiento de contratación citado anteriormente, de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, fracción I, 2, fracciones II y III, 3, fracciones IV y IX, 24, 25, párrafo primero, 26, fracción II, 26 Bis, fracción III, 28, fracción I, 29, 33, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 40, tercer párrafo, 42, primer párrafo, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 50 y 60 de **La Ley**; 2, fracciones I, II, III, III Bis, 18, 28, fracciones I y II, 31, 34, 35, 39, 51, 54, 55, 77, 78, 85 y 88 de su **Reglamento**, y demás leyes y ordenamientos aplicables.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 de **La Ley** y 77, cuarto párrafo del **Reglamento**, la publicación y difusión de la presente **Invitación** se realizará a través de **CompraNet**, y en la página de internet de la Presidencia de la República, la cual tendrá el carácter de informativa, por lo que únicamente podrán participar en el procedimiento de contratación, aquellas personas que hayan sido invitadas por la Oficina de la Presidencia de la República; asimismo, se pondrá a disposición de los licitantes copia del texto de la misma en la **Ubicación de La Convocante** y su obtención será gratuita.

**B. Carácter de la invitación y medio de presentación.**

**La Convocante** realizará un procedimiento de invitación a cuando menos Tres Personas, de carácter **Nacional**, el medio de presentación será **Mixto**, por lo que los invitados interesados podrán participar a través de **CompraNet** consultable en la dirección electrónica <https://app.compranet.hacienda.gob.mx/> y/o de forma presencial, presentando sus proposiciones en la sala de Licitaciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en la **Ubicación de La Convocante**. No se aceptarán proposiciones enviadas por servicio postal o mensajería.



**C. Número de identificación del procedimiento.**

El presente procedimiento se encuentra identificado con el número de control interno **ITP-003-2024**; registrado en **CompraNet** con el número de procedimiento **IA-02-113-002113999-N-12-2024**.

**D. Ejercicio fiscal que abarca el procedimiento.**

La contratación corresponde al ejercicio fiscal 2024.

**E. Idioma del procedimiento.**

La presente **Invitación** es emitida en idioma español, por lo que las propuestas técnicas, económicas, documentación legal y administrativa, así como aquella que los licitantes integren a sus proposiciones deberá ser presentada en el mismo idioma; por lo que, en caso de que se presente algún documento en otro idioma, al mismo deberá acompañarse su traducción al español, la cual deberá estar firmada por la persona responsable de la misma.

**F. Suficiencia presupuestal.**

**La Convocante** cuenta con la suficiencia presupuestaria número SP-022-24, de fecha 19 de febrero 2024 autorizada por la Dirección General de Finanzas y Presupuesto de la Unidad de Administración y Finanzas de la Oficina de la Presidencia de la República, para convocar, adjudicar y formalizar la contratación del presente procedimiento.

## APARTADO II OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

**A. Información para identificar el servicio.**

El servicio objeto de la **Invitación**, consta de la Partida Única, integrada por los conceptos, cantidades y especificaciones técnicas requeridas por el **Área Solicitante** señaladas en el **Anexo I**, que forma parte de la presente **Invitación**.

**B. Normas oficiales que debe cubrir el servicio.**

El servicio deberá cumplir con las normas oficiales que le resulten aplicables conforme al **Anexo I**, debiendo enunciarlas de acuerdo al **Anexo III, Formato C "Cumplimiento de las normas oficiales"**.

**C. Tipo de contrato.**

El contrato que derive del presente procedimiento de **Invitación** tendrá el carácter de abierto a precio fijo en términos de los artículos 44 y 47 de **La Ley**, con una vigencia de acuerdo a lo señalado en el **Anexo I**.

**D. Forma de adjudicación.**

La adjudicación del contrato que derive del procedimiento de contratación, será a un solo licitante, quien deberá cumplir con las especificaciones técnicas, legales y administrativas de la presente **Invitación** y oferte el monto más bajo por el servicio de mantenimiento preventivo integrante de la Partida Única que se describe en el **Anexo I** de esta **Invitación**.

**E. Modelo del contrato.**

De conformidad con lo dispuesto en el antepenúltimo párrafo del artículo 87 del **Reglamento**, **La Convocante** elaborará el contrato correspondiente, conforme al modelo denominado "01\_CONTRATO\_LAASSP\_SERVICIOS" aprobado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que se encuentra publicado en **CompraNet**, sirviendo como referencia el **Anexo IV "Modelo de contrato"** de esta **Invitación**, el cual deberá apegarse a lo establecido en los artículos 45 de **La Ley**; 39, fracción II, inciso i) del **Reglamento** y demás normatividad relativa y aplicable.

**APARTADO III**  
**FORMAS Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS**  
**DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO**

**A. Reducción de plazos.**

En la presente **Invitación** no se considera la reducción de plazos que prevé **La Ley** para la presentación y apertura de proposiciones.

**B. Fechas, horarios y aspectos para la celebración de los actos.**

Las fechas y horas en la que se celebrarán los actos de la presente **Invitación** serán conforme al siguiente calendario:

| EVENTO                                    | FECHA         | HORA       |
|-------------------------------------------|---------------|------------|
| Entrega de invitaciones y su publicación. | 26/marzo/2024 | 18:00 hrs. |
| Presentación y apertura de proposiciones. | 01/abril/2024 | 14:00 hrs. |
| Emisión y Notificación de fallo.          | 05/abril/2024 | 17:30 hrs. |

Todos los eventos se realizarán en la sala de Licitaciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales en la **Ubicación de La Convocante**, instrumentándose el acta correspondiente a cada evento, las cuales serán firmadas por los servidores públicos y participantes asistentes, asimismo se les entregará copia de la misma. La falta de firma de algún participante no invalidará su contenido y efectos, mismas que formarán parte de la presente invitación.

**La Convocante**, para efectos de notificación, al término de cada evento, colocará un ejemplar del acta correspondiente, en los estrados de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, instalados en la **Ubicación de La Convocante**, asimismo, se indicará el lugar y hora en donde se podrá obtener copia de la misma, a solicitud de los licitantes que no hubiesen asistido.

El ejemplar del acta, estará a disposición por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a la fecha de realización de cada evento, de conformidad con el artículo 37 Bis. de **La Ley**. Asimismo, se difundirá un ejemplar de las actas respectivas en **CompraNet**, para efectos de notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

En la presente invitación **no se llevará a cabo acto público de junta de aclaraciones**; no obstante, conforme a lo establecido en el artículo 77, quinto párrafo del **Reglamento**, los licitantes podrán solicitar aclaraciones a la invitación a través del Sistema CompraNet y/o de forma presencial.

Las solicitudes de aclaración deberán realizarse a través del formulario destinado para tal efecto en el Sistema CompraNet y/o mediante escrito dirigido a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales y deberán presentarse en el domicilio ubicado en Avenida Constituyentes 1001,





Edificio C-3, Planta Baja, Ala Norte, Colonia Belén de las Flores, C.P. 01110, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, a través del medio indicado, a más tardar a las **12:00** horas del día **27 de marzo de 2024**. En las solicitudes de aclaración, invariablemente deberán anotar el numeral a que haga referencia su solicitud. En caso de no mencionar el numeral correspondiente, la solicitud de aclaración no será considerada para dar respuesta por parte de **La Convocante**.

Únicamente serán tomadas en cuenta las solicitudes de aclaración que se reciban a más tardar el día y hora señaladas en el párrafo anterior, por lo que, en caso de presentarse después del día y hora establecidos, serán consideradas extemporáneas y no serán respondidas, sin responsabilidad para **La Convocante**.

**La Convocante** emitirá respuesta por escrito y se informará a través de **CompraNet**, a más tardar el día **27 de marzo de 2024**, a las **18:00** horas.

**C. Aspectos para la recepción de proposiciones.**

Para esta **Invitación**, **NO** se aceptarán proposiciones enviadas a través de mensajería, fax o servicio postal, solo serán aceptadas las propuestas presentadas de manera presencial y/o transmitidas por **CompraNet**.

**D. Condiciones derivadas de la recepción de las proposiciones.**

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido, estas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento de contratación hasta su conclusión.

Los licitantes que participen de manera presencial, además de presentar su propuesta de forma impresa, **deberán entregar un dispositivo de almacenamiento masivo denominado "USB" libre de virus**, el cual deberá contener los archivos electrónicos en formatos editables Word y/o Excel de la documentación que hayan presentado, el cual quedará bajo resguardo de **La Convocante**.

**E. Presentación de proposiciones conjuntas.**

En caso de presentarse proposiciones conjuntas, estas deberán realizarse conforme a lo establecido en los artículos 34 de **La Ley** y 44 de su **Reglamento**, adjuntando la documentación señalada en los referidos numerales.

No obstante, los licitantes que no se encuentren en este supuesto **deberán** presentar el **Anexo III FORMATO I "Participación conjunta"**, con la leyenda **"NO APLICA"**.

**F. Cantidad de proposiciones que pueden presentar los invitados.**

Los licitantes solo podrán presentar una proposición.

**G. Documentación que se podrá agregar a sus proposiciones.**

**La Convocante** establece que los licitantes podrán agregar a sus proposiciones, la documentación complementaria que consideren necesaria para que forme parte de la misma.

**H. Términos y condiciones del acto de presentación y apertura de proposiciones.**

El registro de los participantes presenciales se llevará a cabo durante los 30 minutos previos al inicio del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, de acuerdo a la hora que marque el reloj de la sala de licitaciones de la **Ubicación de La Convocante**.



Durante el evento se realizará una revisión cuantitativa de la documentación legal y administrativa, así como de las propuestas técnicas y económicas, presentados por los participantes, para una posterior revisión detallada (cualitativa), por parte del **Área Solicitante**, conjuntamente con **La Convocante**, mismos que se harán del conocimiento de los licitantes al momento del fallo.

Dentro de la revisión cuantitativa de la documentación, propuesta técnica y económica, se hará constar la documentación entregada por los participantes, así como, aquella omitida por los mismos respecto de alguno de los requisitos, exigidos en la presente **Invitación**.

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se realizará de manera mixta, tanto presencial como a través de **CompraNet**, a los cuales podrán asistir los participantes, sin perjuicio de aquellos que asistan como observadores en la presente **Invitación**.

**La Convocante** instrumentará el acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar la documentación presentada y el importe de cada una de ellas; asimismo se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la **Invitación**.

**I. Acreditación de existencia legal del representante.**

El licitante podrá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, mediante la presentación del instrumento jurídico que lo faculta para ello, adjuntando copia de su identificación oficial vigente por ambos lados.

**J. Documentos que rubricarán.**

Los servidores públicos y el representante que se designe de entre los licitantes participantes que hayan asistido de forma presencial al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones rubricarán las proposiciones que se hayan presentado en el mismo.

**K. Indicaciones relativas al fallo y para la firma del contrato.**

- a. Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato, por lo que **La Convocante** podrá solicitar la prestación del servicio objeto de la presente **Invitación**, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados.
- b. Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por **La Convocante**, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su emisión y siempre que no se haya firmado el contrato, **La Convocante**, con la intervención de la Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, procederá a su aclaración, corrección y/o rectificación mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes, que hubieran participado en el procedimiento de contratación haciéndolo del conocimiento del Órgano Interno de Control Específico en la Oficina de la Presidencia de la República en términos de ley.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corregirse, conforme a lo anterior, **La Convocante** dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control Específico en la Oficina de la Presidencia de la República, para que, en su caso, emita las directrices para la enmienda correspondiente.

- c. La firma del contrato se realizará a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes a la emisión y notificación de fallo, en el lugar y hora establecido en el mismo.





- d. El licitante adjudicado deberá de presentar la fianza de cumplimiento, en un plazo no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha de firma del contrato, conforme al **Anexo V "Modelo para fianza de cumplimiento del contrato"**, para lo cual, de conformidad con lo establecido en el artículo 84, sexto párrafo del **Reglamento, La Convocante** en el fallo respectivo proporcionará al licitante adjudicado, los datos del contrato para que éste inicie con las gestiones conducentes para la obtención de dicha garantía.
- e. Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito en los términos que señalan los artículos 52 de **La Ley**; 91 y 92 de su **Reglamento**.

Para este supuesto y de conformidad con los artículos 44, 48 y 52 de **La Ley**; 91, 92, 103, fracción II y último párrafo de su **Reglamento**, el proveedor adjudicado se obliga a garantizar dicha modificación mediante fianza y/o endoso respectivo en los términos señalados en el instrumento respectivo.

#### **APARTADO IV REQUISITOS Y DOCUMENTOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUBRIR**

##### **A. Condiciones para la presentación de la documentación de las propuestas.**

Todos los licitantes que participen de manera presencial deberán de presentar la documentación en sobre cerrado en el lugar, fecha y hora establecida en el calendario de eventos de la presente **Invitación**; asimismo los licitantes que participen en forma electrónica deberán de incorporar toda la documentación legal y administrativa en **CompraNet**, a más tardar el día y hora antes referidos, de acuerdo a lo siguiente:

##### **a) Personas físicas:**

1. Acta de nacimiento o carta de naturalización.
2. Impresión de la Cédula que contiene la Clave Única de Registro de Población (CURP), con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales.
3. En su caso, poder notarial, general o especial, en el cual se faculte expresamente al apoderado entre otros, para suscribir proposiciones, cotizaciones y firmar contratos.

##### **b) Personas morales:**

1. Acta constitutiva de la empresa, con la cual se acredite la legal constitución y existencia de la misma, la cual deberá estar inscrita en el Registro Público que corresponda.
2. En su caso, modificaciones al acta constitutiva, las cuales deberán estar debidamente inscritas en el Registro Público que corresponda.
3. Poder notarial, general o especial, en el cual se faculte expresamente al apoderado legal para firmar contratos. En caso de Poder General para Actos de Administración, éste deberá presentar la inscripción ante el Registro Público que corresponda.



**c) Personas físicas y morales:**

- 1. Constancia de Situación Fiscal**, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, con fecha de emisión no mayor a treinta días naturales.
- 2. Comprobante del domicilio fiscal**, ya sea, recibo de teléfono, predial, derechos por el suministro de agua, etc., tratándose de servicios deberá ser el correspondiente al último mes.
- 3. ANEXO III, FORMATO A. Acreditación de facultades.**

Escrito en el que el licitante, su Apoderado Legal y/o Representante Legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir las propuestas y documentación que forman parte de la proposición, a su nombre o de su representada.

- 4. ANEXO III, FORMATO B. Nacionalidad del participante y que su objeto social y/o actividad económica está relacionado con el servicio requerido.**

Escrito en el que el Apoderado Legal y/o Representante Legal manifieste que su representada es de nacionalidad mexicana.

- 5. ANEXO III, FORMATO C. Cumplimiento de las normas oficiales.**

Escrito, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que el servicio ofertado, cumple con las normas oficiales establecidas en el **Anexo I**, debiendo enunciarlas, de conformidad con los artículos 20, fracción VI; de **La Ley**; 31, 39 fracción I, inciso d), de su **Reglamento**, así como los diversos 7, 10, 64 y 73 de la Ley de Infraestructura de la Calidad.

- 6. ANEXO III, FORMATO D. Manifestación de correo electrónico.**

Escrito en el que manifieste, su dirección de correo electrónico, en caso de no contar con él, deberá presentar el formato referido con la leyenda **"NO APLICA"**.

- 7. ANEXO III, FORMATO E. Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que se manifieste que el licitante, sus socios o accionistas que ejercen control sobre el participante y demás dependientes de él, no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de **La Ley**.

- 8. ANEXO III, FORMATO F. Declaración de integridad.**

Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que se manifieste que se abstendrá de adoptar conductas, para que las personas servidores públicos de **La Convocante** induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

- 9. ANEXO III, FORMATO G. Manifestación sobre discapacidad.**

Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste si cuenta o no, con trabajadores discapacitados en la proporción que establece el artículo 14, segundo párrafo de **La Ley**, lo anterior conforme al artículo 39, fracción VI, inciso g), del **Reglamento**.





**10. ANEXO III, FORMATO H. Manifestación de estratificación de empresas.**

Escrito en el cual el licitante indique la estratificación de su empresa, ya sea micro, pequeña y/o mediana, conforme al Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009, lo anterior, conforme a lo establecido en los artículos 34 y 39, fracción VI, inciso h), del **Reglamento**. En caso de que el licitante no se encuentre catalogado como una MiPyME, deberá presentar el formato correspondiente conforme a los textos sugeridos en cada caso.

**11. ANEXO III, FORMATO I. Participación conjunta.**

En caso de que algún licitante presente una proposición conjunta, deberá presentar escrito en el que manifieste los nombres, denominaciones y/o razones sociales de los integrantes de la participación conjunta, sus domicilios fiscales, Registros Federales de Contribuyentes, así como las obligaciones de cada uno de ellos, lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, tercer párrafo, de **La Ley** y 44, penúltimo párrafo, de su **Reglamento**, adjunto al referido escrito, deberá presentar original y copia simple para su cotejo del convenio que hubieran celebrado al efecto los integrantes de la proposición. En caso de que no presente una participación conjunta, se deberá presentar este formato con la leyenda **"NO APLICA"**.

**12. ANEXO III, FORMATO J. Cumplimiento de obligaciones fiscales.**

Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste que, se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de acuerdo a lo establecido por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y lo dispuesto en las reglas 2.1.24, 2.1.28 y 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y sus anexos 7 y 19, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023, **al cual deberá de adjuntar preferentemente el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo.** La omisión de dicho documento no será causa de desechamiento de la proposición.

**13. ANEXO III, FORMATO K. Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.**

Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste que, se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de acuerdo con lo establecido por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su anexo único, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, **al cual deberá de adjuntar preferentemente el documento vigente expedido por el Instituto Mexicano de Seguro Social, (IMSS) en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social en sentido positivo.** La omisión de dicho documento no será causa de desechamiento de la proposición

Para lo anterior, deberá considerarse que en caso de que su proposición sea presentada de forma electrónica a través de **CompraNet**, la opinión de cumplimiento referida deberá estar vigente al momento de incorporarla al sistema, y en caso, de que la propuesta sea entregada de manera presencial deberá estar vigente al día de la apertura de proposiciones.

**14. ANEXO III, FORMATO L. Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.**

Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste que, se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de aportaciones





patronales y entero de descuentos, de acuerdo con lo establecido por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos; **al cual deberá de adjuntar preferentemente el documento vigente, expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, (INFONAVIT), en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en sentido positivo.** La omisión de dicho documento no será causa de desechamiento de la proposición.

**15. ANEXO III, FORMATO M. Identificación oficial vigente.**

Este formato deberá presentarse insertando la imagen completa y legible de la identificación oficial vigente, del licitante, su apoderado y/o representante legal, pudiendo ser: Cartilla del Servicio Militar Nacional, Credencial para Votar, Pasaporte, Cédula Profesional con fotografía (quedan exceptuadas las cédulas profesionales electrónicas), los Formularios FM2 y FM3 estos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera.

**16. ANEXO III, FORMATO N. Escrito de facultades suficientes.**

Escrito en el que el licitante, su Apoderado Legal y/o Representante Legal manifiesto bajo protesta de decir verdad que, para participar en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

**17. ANEXO III, FORMATO O. Escrito donde reconozca y acepte ser el único patrón.**

Escrito, en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en la prestación del servicio objeto de la **Invitación**, deslindando de toda responsabilidad a **La Convocante** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. Por lo que se obligarán a dar de alta y/o mantener afiliadas ante el Instituto de Seguridad Social que corresponda, a las personas que intervengan en la prestación del servicio, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social.

**18. ANEXO III, FORMATO P. Formato de aceptación de no presentación de su propuesta cuando el archivo no pueda abrirse.**

En caso de que el licitante presente su propuesta de manera electrónica a través de **CompraNet**, deberá presentar un escrito en el que manifieste que se tendrán como no presentada su proposición y, en su caso, la documentación requerida por **La Convocante**, cuando alguno de los archivos electrónicos que contenga la información incorporada al sistema no pueda abrirse, por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a **La Convocante**, de conformidad con lo que establece el numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema **CompraNet**.

Por lo anterior, los invitados que presenten su proposición de manera presencial, deberán presentar el formato antes referido con la leyenda **"NO APLICA"**.





**19. ANEXO III, FORMATO Q. Lista de verificación para revisar proposiciones.**

Este formato deberá presentarse como acuse de la presentación de la documentación integrante de su proposición.

**Los documentos requeridos en este apartado, deberán elaborarse de manera preferente conforme a los formatos sugeridos y deberán presentarse en el orden indicado, a efecto de facilitar su revisión y evitar la omisión de cualquiera de ellos.**

**B. Causas de desechamiento.**

La **Convocante** establece que las causas de desechamiento que afectan la solvencia de las proposiciones son las siguientes:

1. La falta de presentación del **Anexo I** (Anexo Técnico) y/o **Anexo II** (Formato para la presentación de la Propuesta económica).
2. Cuando el licitante omita en los **Anexos I** (Anexo Técnico) y/o **Anexo II** (Formato para la presentación de la propuesta económica de la presente **Invitación**, información, manifestaciones y/o documentos requeridos por el Área solicitante, cuando modifiquen la misma y las modificaciones no tenga por objeto mejorar la propuesta; se advierta que no acepta las condiciones establecidas por la Convocante y/o no coticen todos los conceptos o servicios requeridos..
3. La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios del servicio objeto de esta **Invitación** o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
4. En los casos en que, no se adjunten las traducciones al español de los documentos que sean presentados en otro idioma; como resultado de tachaduras o enmendaduras, las proposiciones presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o evidenciare contradicción entre los diversos documentos de la proposición, las mismas serán consideradas no solventes y serán desechadas.
5. En caso de que, como resultado de las verificaciones y/o validaciones llevadas a cabo por **La Convocante**, se tenga conocimiento de que algún documento presentado pudiera haber sido falsificado, alterado, modificado, no se encuentre vigente de acuerdo a la normatividad aplicable y/o no corresponda al participante.
6. Cuando el licitante no presente alguno de los documentos requeridos para personas físicas y morales de la letra A del presente Apartado.
7. En caso de que se advierta que el precio ofertado por algún licitante resulta no aceptable o no conveniente en términos del artículo 51 del **Reglamento**.
8. Cuando el licitante no presente los escritos y/o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, solicitados en el **Anexo III** de la presente **Invitación**.
  - a) **Formato A.** Acreditación de facultades.
  - b) **Formato B.** Nacionalidad del participante y que su objeto social y/o actividad económica está relacionado con el servicio requerido.
  - c) **Formato C.** Cumplimiento de las normas oficiales.



- d) **Formato E.** Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
  - e) **Formato F.** Declaración de integridad.
  - f) **Formato H.** Manifestación de estratificación de empresas.
  - g) **Formato I.** Participación conjunta.
  - h) **Formato J.** Cumplimiento de obligaciones fiscales.
  - i) **Formato K.** Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.
  - j) **Formato L.** Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.
  - k) **Formato M.** Identificación oficial vigente.
  - l) **Formato N.** Escrito de facultades suficientes.
  - m) **Formato O.** Escrito donde reconozca y acepte ser el único patrón.
  - n) **Formato P.** Formato de aceptación de no presentación de su propuesta cuando el archivo no pueda abrirse.
9. Las propuestas deberán realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por **La Convocante** en esta **Invitación**, sus anexos y en las respuestas a las solicitudes de aclaración, de lo contrario las proposiciones serán desechadas durante la evaluación cualitativa.

## APARTADO V CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

El criterio de evaluación para la presente **Invitación** será **binario**.

**La Convocante** revisará la documentación legal y administrativa, así como la propuesta técnica y económica con el fin de verificar que estas cumplan con los requisitos solicitados en la presente **Invitación**.

### A. Evaluación técnica.

**El Área Solicitante** será la responsable de evaluar las proposiciones técnicas, presentadas por los licitantes, bajo el criterio de evaluación binaria **"cumple - no cumple"**, de conformidad con el FO-CON-II "Resultado de la evaluación técnica", emitido por la Secretaría de la Función Pública, realizando un análisis detallado del servicio, verificando el cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas solicitadas por **La Convocante** descritas en el **Anexo I** de la presente **Invitación** manifestando en su caso, si como resultado del análisis alguna propuesta fue desechada, señalando el motivo y fundamento que la causa.

### B. Evaluación legal y administrativa

**La Convocante** a través de la Dirección de Área encargada de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Aseguramientos, será la responsable de realizar el análisis detallado de la documentación legal y administrativa presentada por los licitantes, asentando el resultado de éste en la evaluación correspondiente, manifestando en su caso si alguna propuesta fue desechada, fundando y motivando la causa del desechamiento.



### C. Evaluación económica.

Serán objeto de evaluación económica aquellas propuestas que cumplan con los requisitos, técnicos, legales y administrativos de conformidad con las especificaciones señaladas en la presente **Invitación**.

**La Convocante**, a través de la Dirección de Área encargada de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Aseguramientos, será la responsable de realizar el análisis detallado de los costos de las propuestas económicas presentadas por los licitantes, de conformidad con el FO-CON-12 "Resultado de la evaluación económica" emitido por la Secretaría de la Función Pública.

Cuando **La Convocante**, detecte un error de cálculo en la propuesta económica del licitante, podrá llevar a cabo su rectificación, siempre y cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera.

En caso de empate entre dos o más proposiciones respecto de la partida única, se procederá conforme a lo dispuesto por los artículos 36 Bis, segundo y tercer párrafos, de **La Ley** y 54 de su **Reglamento**.

Finalmente, en caso de que la Convocante advierta del análisis de precios que alguno(s) de estos pudieran resultar no aceptables y/o no convenientes procederá en términos de lo dispuesto en el artículo 51 del **Reglamento**.

## APARTADO VI INCONFORMIDADES

Con fundamento en los artículos 29, fracción XIV y del 65 al 76 de **La Ley** y el Título Sexto de su **Reglamento**, en relación con lo establecido en el artículo 101, fracción IV, inciso b) del Reglamento interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 04 de septiembre de 2023, las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante el Área de Responsabilidades del Órgano interno de Control Específico en la Oficina de la Presidencia de la República, ubicado en Av. Constituyentes No. 161, piso 5, Col. San Miguel Chapultepec Segunda Sección, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11850, Ciudad de México, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquel en que ocurra el acto impugnado o el inconforme tenga conocimiento del mismo, por actos que contravengan las disposiciones de esos ordenamientos.

En caso de que el licitante desee presentar su inconformidad al procedimiento de manera electrónica, deberá realizarlo de conformidad con lo señalado en la guía disponible en **CompraNet** consultable en la siguiente dirección <https://www.gob.mx/compranet/secciones-y-programas/inconformidades-electronicas-183743>.

## APARTADO VII FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES

Con el fin de facilitar y agilizar la conducción, presentación y apertura de las proposiciones de la presente **Invitación**, **La Convocante** pone a disposición los formatos siguientes:

**ANEXO No. I** "Anexo Técnico".

**ANEXO No. II** "Formato para la Presentación de la Propuesta Económica".

**ANEXO No. III** "Formatos para Manifestaciones".



**FORMATO A.** Acreditación de facultades.

**FORMATO B.** Nacionalidad del participante y que su objeto social y/o actividad económica está relacionado con el servicio requerido.

**FORMATO C.** Cumplimiento de las normas oficiales.

**FORMATO D.** Manifestación de correo electrónico.

**FORMATO E.** Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**FORMATO F.** Declaración de integridad.

**FORMATO G.** Manifestación sobre discapacidad.

**FORMATO H.** Manifestación de estratificación de empresas.

**FORMATO I.** Participación conjunta.

**FORMATO J.** Cumplimiento de obligaciones fiscales.

**FORMATO K.** Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

**FORMATO L.** Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

**FORMATO M.** Identificación oficial vigente.

**FORMATO N.** Escrito de facultades suficientes.

**FORMATO O.** Escrito donde reconozca y acepte ser el único patrón.

**FORMATO P.** Formato de aceptación de no presentación de su propuesta cuando el archivo no pueda abrirse.

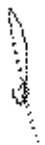
**FORMATO Q.** Lista de verificación para revisar proposiciones.

**ANEXO No. IV** "Modelo del contrato".

**ANEXO No. V** "Modelo para fianza de cumplimiento del contrato".

**CONSIDERACIONES GENERALES RESPECTO DE LOS ANEXOS I Y II.**

- A. El licitante deberá elaborar sus propuestas conforme a los **Anexo I** (Anexo Técnico) y **Anexo II** (Formato para la presentación de la propuesta económica), respectivamente, las cuales no deberán ser modificados, contener tachaduras ni enmendaduras; asimismo deberán presentarse en papel membretado, foliadas independientemente, de manera secuencial, por ejemplo: 1/60, 2/60, 3/60, 4/60 etc., en caso de no presentar las proposiciones con número de folio y dependiendo del caso particular de que se trate, **La Convocante** procederá de conformidad con los términos establecidos en los párrafos segundo y tercero del artículo 50 del **Reglamento**.
- B. Las propuestas se presentarán en idioma español, firmadas autógrafamente por el participante, su representante legal, apoderado y/o quien se encuentre facultado para tal efecto, en la última hoja de las propuestas tanto técnica como económica y en cada uno de los manifiestos solicitados en la presente **Invitación**.
- C. La propuesta económica deberá ser presentada con precios en pesos mexicanos, indicando precio unitario, subtotal y el total, desglosando el I.V.A., elaborada preferentemente con apego al formato presentado como **Anexo II** de la presente **Invitación**, y deberá ser consistente con la información de su propuesta técnica.





**FORMATOS ADICIONALES**

Se pone a disposición de los licitantes los formatos inherentes a la "Encuesta de transparencia del procedimiento" y "Afiliación al programa de cadenas productivas", los cuales no resultan obligatorios, por lo que su omisión no será causa de desechamiento.

**APARTADO VIII  
ESPECIFICACIONES GENERALES DE LA INVITACIÓN**

**A. Cancelación de la invitación.**

Se podrá cancelar la Invitación en los siguientes casos.

- a) Caso fortuito o de fuerza mayor.
- b) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad del servicio solicitado, o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Oficina de la Presidencia de la República.
- c) Por resolución de autoridad competente, si se comprueba la existencia de arreglos entre los licitantes.

Cuando se cancele la **Invitación**, la determinación respectiva se hará del conocimiento de los licitantes y no procederá en contra de ésta recurso alguno; sin embargo, podrá interponerse la instancia de inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de **La Ley**. Asimismo, procederá a convocar a una nueva invitación de considerarlo necesario.

**B. Invitación desierta.**

**La Convocante** podrá declarar desierto este procedimiento de contratación, de conformidad con el artículo 38 de **La Ley**, cuando:

- a) No se presenten el mínimo de proposiciones señaladas en la fracción III del artículo 43 de **La Ley**. En este caso, se podrá optar por declarar desierto la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso en que solo se haya presentado una proposición, **La Convocante** podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas.
- b) Cuando la totalidad de las proposiciones no reúnan los requisitos establecidos en la invitación o por que los participantes no reúnan los requisitos solicitados por **La Convocante**.
- c) Cuando los precios propuestos sean desechados por considerar que no son convenientes o determine que son no aceptables, de conformidad con el artículo 51 del **Reglamento**.

En caso de declararse desierto la **Invitación** y de que persista la necesidad de contratar el servicio requerido con el carácter y requisitos solicitados en la misma, la Oficina de la Presidencia de la República podrá adjudicar directamente el contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43, último párrafo de **La Ley**.

**C. Suspensión de los actos del procedimiento.**

Los actos del procedimiento de contratación y los que de éste deriven, podrán ser suspendidos por el Órgano Interno de Control Específico en la Oficina de la Presidencia de la República, siempre que se haya interpuesto una inconformidad y el promovente lo haya solicitado en su escrito inicial y se advierta que existan o pudieren existir actos contrarios a las disposiciones de **La Ley** o a las que de ella





deriven y, además, no se siga perjuicio al interés social ni se contravengan disposiciones de orden público, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 de **La Ley**.

**D. Intervención de la Secretaría de la Función Pública.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 57 de **La Ley** y 107 del **Reglamento**, la Secretaría de la Función Pública, en el ejercicio de sus facultades, podrá verificar, en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios se realicen conforme a lo establecido en **La Ley** o en otras disposiciones aplicables, pudiendo realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a la Oficina de la Presidencia de la República, e igualmente podrá solicitar a los servidores públicos y a los proveedores que participen en ellas todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

**E. Protocolo de actuación de los servidores públicos que participan en el procedimiento.**

**La Convocante** informa a los invitados que:

- Las personas servidoras públicas en contacto con particulares deberán observar el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones vigentes, que puede ser consultado en la siguiente dirección electrónica <https://www.gob.mx/sfp/documentos/protocolo-de-actuacion-en-materia-de-contrataciones-publicas-otorgamiento-y-prorroga-de-licencias-permisos-autorizaciones-y-concesiones-97993>.
- Los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares, serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
- Que tienen derecho a presentar queja o denuncia, ante el Órgano interno de Control Específico en la Oficina de la Presidencia de la República, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos.

El propósito de recabar los datos personales de los particulares es con la finalidad de tener los elementos necesarios para contactarlos a efecto de hacer de su conocimiento el resultado de alguna etapa del procedimiento de contratación y contar con un directorio de proveedores y prestadores de servicios; por lo que, en caso de que terceras personas solicitan acceder a dichos datos, se solicitará su consentimiento de manera expresa, por escrito o cualquier medio de autenticación. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el correlativo 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que el invitado deberá señalar en su propuesta los documentos que contengan información reservada o comercial reservada, siempre que tengan el derecho de reservarse, de conformidad con las disposiciones aplicables. De no señalar dichos documentos, se entenderá que toda la documentación legal, administrativa, técnica y económica es de carácter pública.

**Revisó**  
**El Subdirector de Área encargado de**  
**Compras y Contratos**

**Lcdo. Víctor Adán Canales Jiménez**

**Autorizó**  
**El Director de Área encargado de**  
**Adquisiciones, Contratación de Servicios y**  
**Aseguramientos**

**Lcdo. Joel Arturo González Velázquez**

**= FIN DEL TEXTO =**



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**  
**NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-02-113-002113999-N-12-2024**  
**NÚMERO DE CONTROL INTERNO: ITP-003-2024**

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A  
PLANTAS DE EMERGENCIA,  
SUBESTACIONES ELÉCTRICAS,  
TRANSFORMADORES, CENTROS DE  
CARGA, CIRCUITOS ELÉCTRICOS,  
REDES DE DISTRIBUCIÓN Y BANCO  
DE CAPACITORES”**

**ANEXO I**

**“ANEXO TÉCNICO”**





**ANEXO I  
"ANEXO TÉCNICO"**

|                                              |                                                                                                                                                                                                                   |
|----------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>PROCEDIMIENTO:</b>                        | <b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA</b>                                                                                                                                                     |
| <b>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:</b>            | <b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, TRANSFORMADORES, CENTROS DE CARGA, CIRCUITOS ELÉCTRICOS, REDES DE DISTRIBUCIÓN Y BANCO DE CAPACITORES</b> |
| <b>NUMERO DE CONTROL INTERNO:</b>            | <b>ITP-003-2024</b>                                                                                                                                                                                               |
| <b>NUMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET:</b> | <b>IA-02-113-002113999-N-12-2024</b>                                                                                                                                                                              |

**ANEXO TÉCNICO**

**1.- Objeto del Servicio.**

En los diferentes Inmuebles de la Oficina de la Presidencia de la República se tienen instaladas Plantas de emergencia, subestaciones eléctricas, transformadores, centros de carga, circuitos eléctricos, redes de distribución y bancos de capacitores; que dan respaldo al suministro de la corriente eléctrica tanto de luminarias, como de contactos eléctricos para equipos electrónicos, entre otros dispositivos. Y también respaldan la operación de los centros de datos de la Oficina de la Presidencia de la República, los cuales son un pilar en las comunicaciones, tanto internas como externas. Dichas plantas, maquinarias y equipos, para su conservación y buen funcionamiento, requieren de un mantenimiento preventivo y, de ser necesario, también de un mantenimiento correctivo.

Para cumplir con el objeto del presente servicio, se requiere la contratación de un proveedor con la experiencia y capacidad de respuesta inmediata para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a plantas de emergencia, subestaciones eléctricas, transformadores, centros de carga, circuitos eléctricos, redes de distribución y bancos de capacitores, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el presente documento.

**2.- Descripción del Servicio.**

El servicio requerido comprende el mantenimiento preventivo que incluye: lavado general de máquina con desengrasante industrial, verificación del correcto estado y funcionamiento de los dispositivos de protección del motor diésel, verificación de los parámetros de temperatura, presión de aceite, revoluciones, carga de alternador a batería, pruebas de arranque en automático y manual, revisión de las conexiones en terminales de la batería evitando que operen flojas o sulfatadas, revisión de conexiones y aislamiento de cables de fuerza, corrigiendo conexiones flojas y aislamientos rotos y cristalizados en los conductores de fuerza motriz y controles; entre otros servicios que se detallan en el presente anexo técnico. Adicionalmente, de así requerirse, está el mantenimiento correctivo, el cual incluirá la reparación y/o en su caso la sustitución de componentes dañados.





**3.- Especificaciones del servicio.**

| Partida | Concepto                                                                                                                                                                                                    | Unidad de medida | Cantidad requerida | Visitas Técnicas por Planta de Emergencia | Tipo de Contrato |
|---------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|--------------------|-------------------------------------------|------------------|
| Única   | Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de emergencia, subestaciones eléctricas, transformadores, centros de carga, circuitos eléctricos, redes de distribución y banco de capacitores. | Servicio         | Uno                | 3                                         | Abierto          |

**3.1.- Condiciones Generales.**

- El Prestador del servicio deberá contar con personal calificado, equipos, herramientas, materiales y refacciones de las plantas de emergencia, subestaciones eléctricas, transformadores, centros de carga, circuitos eléctricos, redes de distribución, banco de capacitores y demás insumos necesarios y en buen estado para garantizar el óptimo mantenimiento que se requiera.
- El prestador del servicio será el único responsable y asumirá el costo del traslado del personal, herramienta, equipos, refacciones, materiales y demás insumos necesarios para la prestación del servicio.
- El prestador del servicio deberá realizar todas y cada una de las actividades para cada tipo de mantenimiento, de acuerdo a lo estipulado en el anexo técnico, y acatando las instrucciones proporcionadas por el Administrador del contrato, cuando así se requiera.
- El prestador del servicio deberá informar por escrito al Administrador del contrato, a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes a la realización del mantenimiento preventivo, cualquier irregularidad y/o falla detectada en las plantas de emergencia, subestaciones eléctricas, transformadores, centros de carga, circuitos eléctricos, redes de distribución y banco de capacitores, o en cualquiera de sus piezas o componentes; sin embargo, si dicha falla pone en riesgo la utilización y/u operación de los equipos, el reporte deberá de ser inmediato.
- Si derivado de la realización del mantenimiento preventivo surgiera la necesidad de practicar algún mantenimiento correctivo a las plantas de emergencia, subestaciones eléctricas, transformadores, centros de carga, circuitos eléctricos, redes de distribución y banco de capacitores, y/o en cualquiera de sus piezas o componentes, el prestador de servicio, deberá informarlo al Administrador del contrato, dentro del término establecido en el párrafo anterior, adjuntando la descripción del mantenimiento a realizar y el presupuesto correspondiente, para su aprobación.
- El presupuesto para la ejecución de cualquier mantenimiento correctivo, deberá ser autorizado por el Administrador del contrato.





- El Prestador del Servicio deberá estipular por escrito en el reporte económico del mantenimiento correctivo, que garantiza cada servicio realizado por un periodo de noventa días naturales, posteriores a la recepción del servicio.
- Asimismo, deberá referir por escrito en el reporte de campo correspondiente, haber efectuado todas y cada una de las reparaciones, sustituciones, ajustes, calibraciones, mediciones y demás trabajos necesarios para que las plantas de emergencia, subestaciones eléctricas, transformadores, centros de carga, circuitos eléctricos, redes de distribución y banco de capacitores, operen adecuadamente
- El Prestador del Servicio, deberá llevar a cabo los servicios, con personal debidamente uniformado y con equipo de seguridad apropiado para el tipo de trabajo, el cual deberá portar una identificación que lo acredite como trabajador del prestador de servicio.
- Cuando el personal del prestador del servicio se encuentre laborando al interior de un inmueble de la Oficina de la Presidencia de la República, deberá mantener una excelente conducta y comportamiento, acatando todas las disposiciones aplicables en materia de orden, seguridad y protección civil indicadas por el personal de vigilancia del inmueble donde se esté prestando el servicio o por la persona que supervise la ejecución del mismo.
- El Administrador del contrato, se reserva el derecho de requerir al prestador del servicio la sustitución de su personal por indisciplina, negligencia o notorios y escasos conocimientos técnicos para la prestación del servicio.
- El Prestador del Servicio deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos y controles que imponga la Oficina de la Presidencia de la República para la introducción, movimiento y salida de equipos, herramientas y materiales de su propiedad, o de las plantas de emergencia, subestaciones eléctricas, transformadores, centros de carga, circuitos eléctricos, redes de distribución y banco de capacitores, que reciban el servicio, así como para el control de entrada y salida del personal.
- El Prestador del Servicio reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en el desarrollo y ejecución del servicio, por lo que será el único responsable del pago oportuno a dicho personal, así como del cumplimiento de las obligaciones que derivan de su relación obrero-patronal.
- Cualquier suspensión del servicio imputable directamente al Prestador del Servicio, será motivo para la aplicación de las penas convencionales y/o deducciones al pago que más adelante se establecen.
- El Prestador del Servicio deberá atender cualquier eventualidad y/o falla reportada por el Administrador del contrato en un tiempo no mayor a 120 minutos de generado el reporte, cuando se trate de alguna emergencia; para las fallas o solicitudes de revisión que no sean de carácter urgente, la atención será al siguiente día hábil de haber recibido la notificación de falla respectiva y/u orden de servicio, en días y horas hábiles. Tratándose de días y horas inhábiles, la atención deberá prestarse al día hábil siguiente, dentro de los primeros 120 minutos del horario hábil.

Para tal efecto, el prestador de servicio deberá de proporcionar el domicilio, correo electrónico con la aceptación expresa para oír y recibir notificaciones en el mismo, número telefónico fijo o celular en el cual se realizarán los reportes respectivos.







- En todos los casos, las refacciones o partes a utilizar deberán ser nuevas, originales y de la marca de las plantas de emergencia, subestaciones eléctricas, transformadores, centros de carga, circuitos eléctricos, redes de distribución y banco de capacitores, a fin de dejar los equipos en perfectas condiciones de operación y seguridad.
- El prestador de servicio, al realizar los mantenimientos preventivos programados o correctivos, deberá llenar un reporte de campo, en el cual se especifiquen todas y cada una de las actividades realizadas en los equipos, dicho reporte deberá venir en hoja membretada del prestador de los servicios y contener como mínimo los siguientes datos:
  - o Nombre del servicio.
  - o Número de Contrato.
  - o Nombre del servicio que se realiza (mantenimiento preventivo o correctivo).
  - o Mes en el que se realizaron los servicios.
  - o Razón social o nombre del Prestador del servicio.
  - o Fecha de realización de los trabajos.
  - o Todas y cada una de las actividades realizadas.
  - o Nombre completo y firma del técnico encargado de realizar los trabajos.
  - o Nombre completo y firma del encargado del inmueble o la persona asignada para recibir el servicio.

**3.2.- Lugar de prestación del servicio.**

El servicio deberá prestarse en los inmuebles de la Oficina de la Presidencia de la República, que se detallan en la siguiente tabla.

| No. | UBICACIÓN                                                                                                                                                              | INMUEBLE                |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| 01  | Palacio Nacional, Plaza de la Constitución, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06060, Ciudad de México.                                          | Palacio Nacional        |
| 02  | República de Guatemala No. 84, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México.                                                       | Guatemala No. 84        |
| 03  | Av. Constituyentes No. 161, Colonia San Miguel Chapultepec II sección del bosque de Chapultepec, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11850, Ciudad de México. | Constituyentes No. 161  |
| 04  | Av. Constituyentes No. 750, Colonia Bosque de Chapultepec III Sección, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11100, Ciudad de México.                           | Constituyentes No. 750  |
| 05  | Av. Constituyentes No. 1001, Colonia Belén de las Flores, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01110, Ciudad de México.                                        | Constituyentes No. 1001 |
| 06  | General Zuazua No. 27, Colonia San Miguel Chapultepec, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11850, Ciudad de México                                            | General Zuazua No. 27   |





| No. | UBICACIÓN                                                                                                         | INMUEBLE               |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| 07  | Calle El Oro números 15, 17 y 19, Colonia Roma, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México. | El Oro No. 15, 17 y 19 |
| 08  | Bosque de la Antequera No. 60, Colonia La Herradura, Municipio de Huixquilucan, C.P. 52784, Estado de México.     | Casa Soledad Orozco    |

El listado de inmuebles, es enunciativo más no limitativo, por lo que durante la vigencia del contrato podrán incorporarse inmuebles adicionales a los señalados, siempre y cuando estén bajo la administración y/o en uso de la Oficina de la Presidencia de la República.

De igual manera, y por así convenir a la Oficina de la Presidencia de la República, se podrán quitar inmuebles del listado anterior para que ya no se continúe con la prestación del servicio.

**3.3.- Actividades del servicio de mantenimiento preventivo.**

| MANTENIMIENTO PREVENTIVO |                                                                                                                                                                                                                                        |                   |
|--------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| 1                        | Lavado general de máquina con desengrasante industrial hecho a base de siliconas, aplicado por aspersión, retirando los residuos de grasa acumulada previendo al motor de posible sobrecalentamiento, por falta de liberación térmica. | Trimestral        |
| 2                        | Verificación del correcto estado y funcionamiento de los dispositivos de protección del motor diésel.                                                                                                                                  | Trimestral        |
| 3                        | Verificación de los parámetros de temperatura, presión de aceite, revoluciones, carga de alternador a batería.                                                                                                                         | Trimestral        |
| 4                        | Revisión de buen funcionamiento de solenoides auxiliar del motor de arranque en 24 v.c.a. o 12 v.c.d según sea el caso.                                                                                                                | Trimestral        |
| 5                        | Pruebas de arranque en automático y manual.                                                                                                                                                                                            | Trimestral        |
| 6                        | Ajustos del electrolito contenido en las baterías.                                                                                                                                                                                     | Trimestral        |
| 7                        | Revisión de las conexiones en bornes de la batería evitando que operen flojas o sulfatadas.                                                                                                                                            | Trimestral        |
| 8                        | Limpieza externa a dispositivos de ventilación.                                                                                                                                                                                        | Trimestral        |
| 9                        | Revisión de conexiones y aislamiento de cables de fuerza, corrigiendo conexiones flojas y aislamientos rotos y cristalizados en los conductores de fuerza motriz y controles.                                                          | Trimestral        |
| 10                       | Medición de tensión y frecuencia del generador en vacío y con carga                                                                                                                                                                    | Trimestral        |
| 11                       | Ajuste de los parámetros de tensión y frecuencia en caso de requerirse.                                                                                                                                                                | Trimestral        |
| 12                       | Limpieza interna a devanado con aire seco a presión, eliminando polvo, asperezas y residuos ferrosos acumulados.                                                                                                                       | Trimestral        |
| 13                       | Verificación del generador en funcionamiento garantizando su correcta operación.                                                                                                                                                       | Trimestral        |
| 14                       | Reemplazo de terminalos de batería.                                                                                                                                                                                                    | Según se requiera |





| MANTENIMIENTO PREVENTIVO |                                                                                                                                                                                                                                    |                                        |
|--------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|
| Nº                       | DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO                                                                                                                                                                                       | FRECUENCIA                             |
| 15                       | Cambio de aceite para motor serie 4api sae 40.                                                                                                                                                                                     | 1 vez durante la vigencia del contrato |
| 16                       | Cambio de filtro de aceite, tipo unidad sellada marca downaldson o similar de calidad premium.                                                                                                                                     | 1 vez durante la vigencia del contrato |
| 17                       | Cambio de filtros primario y secundario de combustible, verificando que no exista fuga de combustible en las líneas de alimentación y retorno, incluye cambio de mangueras -armadas con conexión aeroquip- que estén deterioradas. | 1 vez durante la vigencia del contrato |
| 18                       | Verificación del correcto estado del cableado de control y protecciones existentes en el motor diésel.                                                                                                                             | 1 vez durante la vigencia del contrato |
| 19                       | Limpieza y revisión interna del estator, rotor y puente rectificador, con solvente dieléctrico de seguridad para retirar impurezas difíciles de remover; corrigiendo las fallas que llegaran a encontrarse.                        | 1 vez durante la vigencia del contrato |
| 20                       | Lubricación de rodamiento posterior.                                                                                                                                                                                               | 1 vez durante la vigencia del contrato |

| MANTENIMIENTO PREVENTIVO |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |            |
|--------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| Nº                       | DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | FRECUENCIA |
| 1                        | Limpieza general de los siguientes equipos; retirando residuos de polvo y grasa incluye la verificación del buen estado de los mismos:<br>a) Limpieza de Mangueras del sistema de precalentamiento.<br>b) Limpieza de Mangueras de alimentación y retorno de combustible.<br>c) Limpieza de Filtros verificando que no existan fugas e impurezas voluminosas que pudiera bloquear la aspiración en los filtros de aire.<br>d) Limpieza del panel del radiador.<br>e) Limpieza de Terminales y bornes de las baterías. | Trimestral |
| 2                        | Bandas y tensión de las mismas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Trimestral |
| 3                        | Ajustar nivel de agua, aceite y diésel.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Trimestral |
| 4                        | Ajustar el electrolito contenido en las baterías.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Trimestral |
| 5                        | Calefactores del motor diésel (operación correcta).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Trimestral |
| 6                        | Motor de arranque verificando las conexiones mecánicas y eléctricas, así como su correcta operación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Trimestral |
| 7                        | Revisar que no existan tornillos flojos, elementos fuera de ajuste, sucios o faltantes en el motor y tablero.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Trimestral |
| 8                        | Verificación del correcto estado y funcionamiento de los instrumentos indicadores de presión del aceite, temperatura y carga a batería instalados en el motor diésel.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Trimestral |





|    |                                                                                                                                                                                                                                             |                                        |
|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|
| 9  | Revisión interna del buen funcionamiento del tablero de control de arranque, paro, protecciones y transferencia retirando residuos de polvo e impurezas, verificando que sus componentes se encuentren en condiciones óptimas de operación. | Trimestral                             |
| 10 | Revisión interna del generador sincrónico retirando residuos de polvo o impurezas acumulados, así como en su puente rectificador (diodos).                                                                                                  | 1 vez durante la vigencia del contrato |
| 11 | Pruebas de operación en vacío y con carga para verificar que el grupo moto-generador opere satisfactoriamente.                                                                                                                              | Trimestral                             |

| MANTENIMIENTO PREVENTIVO |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                        |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|
| 1                        | Limpieza general de componentes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Trimestral                             |
| 2                        | Revisión del buen estado de los componentes eléctricos y electrónicos, reponiendo partes menores en caso de ser necesario.                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Trimestral                             |
| 3                        | Ajuste de conexiones mecánicas y eléctricas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Trimestral                             |
| 4                        | Verificación y limpieza interna de los contactos de fuerza contenidos en el interior de los contactores magnéticos de control y fuerza motriz.                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Trimestral                             |
| 5                        | Verificación de buen funcionamiento del cambiador automático de fuerza motriz a base de interruptores termo magnéticos, electromagnéticos y contactores, se efectuará limpieza interna y lubricación con tratamiento anticorrosivo al sistema mecánico que acciona el cambio de los interruptores arriba mencionados, así como la verificación del buen estado del motor eléctrico y electrónico que genera el mecanismo de acción. | Trimestral                             |
| 6                        | Pruebas del correcto funcionamiento de las protecciones del motor diésel por alta temperatura, baja presión de aceite, sobre velocidad, re transferencia y desfogue.                                                                                                                                                                                                                                                                | Trimestral                             |
| 7                        | Medición y en su caso ajuste de los tiempos de arranque, transferencia, re transferencia y desfogue.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Trimestral                             |
| 8                        | Verificación del correcto funcionamiento de instrumentos indicadores y dispositivos de mando y controles incluyendo el cambio de focos de las lámparas indicadoras cuando se requiera.                                                                                                                                                                                                                                              | Trimestral                             |
| 9                        | Limpieza interna y externa del gabinete con desengrasante industrial hecho a base de silicones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Trimestral                             |
| 10                       | Lubricación de partes móviles en puertas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Trimestral                             |
| 11                       | Pintura del gabinete, realizando las aplicaciones necesarias.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 1 vez durante la vigencia del contrato |

| MANTENIMIENTO PREVENTIVO |                                                                                                                                                                                                      |            |
|--------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 1                        | Inspección ocular al equipo para verificar que no existan anomalías (instalación, montaje, acoplamiento, amortiguamiento, niveles de combustible, aceite y agua, etc.) y elaboración de diagnóstico. | Trimestral |





| MANTENIMIENTO PREVENTIVO |                                                                                                                                     |                                        |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|
| Nº                       | DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A REALIZAR                                                                                             | FRECUENCIA                             |
| 2                        | Comprobar correcta operación del control del precalentador de agua y control de resistencia del cárter (si existe).                 | Trimestral                             |
| 3                        | Comprobar correcta operación de estado de emergencia y abrazaderas de agua y combustible, verificar que no haya fugas.              | Trimestral                             |
| 4                        | Sopletear radiador, revisar ph del agua                                                                                             | Trimestral                             |
| 5                        | Revisar y comprobar correcta operación de estado y tensión de bandas, bomba de agua y combustible.                                  | Trimestral                             |
| 6                        | Limpíar filtros, bornes y terminales de batería, revisar y ajustar nivel y densidad de electrolito, comprobando correcta operación. | Trimestral                             |
| 7                        | Revisión y corrección de fugas de aceite en cárter, comprobando correcto funcionamiento.                                            | Trimestral                             |
| 8                        | Purgar sistema de combustible.                                                                                                      | Trimestral                             |
| 9                        | Cambio de filtros de agua, aire, aceite y de combustible.                                                                           | 1 vez durante la vigencia del contrato |
| 10                       | Cambio de aceite del motor y gobernador.                                                                                            | 1 vez durante la vigencia del contrato |

| MANTENIMIENTO PREVENTIVO |                                                                                                                                                 |                                        |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|
| Nº                       | DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A REALIZAR                                                                                                         | FRECUENCIA                             |
| 1                        | Limpieza y calibración de tuberías inyectoras, válvulas y bombas de combustible e inyección (afinación) comprobando su correcto funcionamiento. | 1 vez durante la vigencia del contrato |
| 2                        | Lavar aletas del radiador, drenar el agua, sondearlo y rellenar con mezcla de agua- anticongelante.                                             | 1 vez durante la vigencia del contrato |
| 3                        | Limpieza general con aire a presión.                                                                                                            | Trimestral                             |
| 4                        | Revisión y corrección de conexiones eléctricas comprobando su correcto funcionamiento.                                                          | Trimestral                             |
| 5                        | Revisión de excitatriz.                                                                                                                         | Trimestral                             |
| 6                        | Revisión y lubricación de los bateros, comprobar su correcto funcionamiento; y de ser necesario, sustitución de los mismos.                     | Trimestral                             |

| MANTENIMIENTO PREVENTIVO |                                                                                                                                               |            |
|--------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| Nº                       | DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A REALIZAR                                                                                                       | FRECUENCIA |
| 1                        | Sopletear y limpiar tablero de transferencia.                                                                                                 | Trimestral |
| 2                        | Revisión y/o corrección de conexiones eléctricas de interruptores y/o contactores normal y emergencia comprobando su correcto funcionamiento. | Trimestral |





| MANTENIMIENTO PREVENTIVO |                                                                                                                                  |            |
|--------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 3                        | Revisión y limpieza de relevadores y/o tarjetas electrónicas comprobando su correcto funcionamiento.                             | Trimestral |
| 4                        | Revisión de cargador y/o mantenedor de baterías comprobando su correcto funcionamiento.                                          | Trimestral |
| 5                        | Revisión y/o corrección de conexiones eléctricas, carbonas, bornes, etc. del motor de arranque y generador de carga de baterías. | Trimestral |

| MANTENIMIENTO PREVENTIVO |                                                                                                                                                                |            |
|--------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 1                        | Arrancar sin carga para checar parámetros de operación como temperatura, presión de aceite, voltajes, frecuencia, etc. comprobando su correcto funcionamiento. | Trimestral |
| 2                        | Verificar la correcta operación del control de protección de presión de aceite.                                                                                | Trimestral |
| 3                        | Verificar la correcta operación del control de protección de alta temperatura del agua.                                                                        | Trimestral |
| 4                        | Verificar (si es el caso) la correcta operación del control de protección de sobre velocidad.                                                                  | Trimestral |
| 5                        | Comprobar régimen de carga del generador de carga de baterías.                                                                                                 | Trimestral |

| MANTENIMIENTO PREVENTIVO |                                                                                                                    |            |
|--------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 1                        | Comprobar voltaje.                                                                                                 | Trimestral |
| 2                        | Comprobar correcta operación y ajustar frecuencia.                                                                 | Trimestral |
| 3                        | Verificar la correcta operación de respuesta del gobernador.                                                       | Trimestral |
| 4                        | Comprobar correcta operación del regulador de voltaje.                                                             | Trimestral |
| 5                        | Comprobar la correcta operación de sensores de voltaje.                                                            | Trimestral |
| 6                        | Verificar la correcta operación de arranque, transferencia y paro de la unidad, corregir tiempos, si es necesario. | Trimestral |
| 7                        | Revisión de focos indicadores, y en caso de ser necesario, cambio de los mismos.                                   | Trimestral |

| MANTENIMIENTO PREVENTIVO |                                                                                                                                   |            |
|--------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 1                        | Revisión y apriete de conexiones del sistema de tierra.                                                                           | Trimestral |
| 2                        | Apriete de tornillería para eliminar fugas en múltiple de descarga, tubo de escape y silenciador, cambiar juntas si es necesario. | Trimestral |
| 3                        | Revisión y corrección de soporte.                                                                                                 | Trimestral |
| 4                        | Limpieza y purga de tanques de combustible.                                                                                       | Trimestral |
| 5                        | Limpieza general del equipo y de área circundante.                                                                                | Trimestral |





| MANTENIMIENTO PREVENTIVO |                                                  |                                        |
|--------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------------------|
| CLASIFICACIÓN            | DESCRIPCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS                 | FRECUENCIA                             |
| 6                        | Pintura del área circundante según normatividad. | 1 vez durante la vigencia del contrato |

| MANTENIMIENTO PREVENTIVO |                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                        |
|--------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|
| CLASIFICACIÓN            | DESCRIPCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS                                                                                                                                                                                                                                                               | FRECUENCIA                             |
| 1                        | Mantenimiento preventivo a subestación compacta 23 KV de 400 AMP. Tipo interior de 3 secciones y gabinetes de subestación de media tensión                                                                                                                                                     | 1 vez durante la vigencia del contrato |
| 2                        | Limpieza interna y externa de gabinetes de alta tensión utilizando desengrasante industrial hecho a base de silicones.                                                                                                                                                                         | 1 vez durante la vigencia del contrato |
| 3                        | Lubricación de partes móviles tales como: cuchillas de conexión sin carga y mecanismos de operación del interruptor de potencia en alta tensión, (a.t.) dispositivo accionador del disparo tripular en grupo del interruptor en A.T., mecanismos de seguridad de puertas.                      | 1 vez durante la vigencia del contrato |
| 4                        | Ajuste de conexiones mecánicas y eléctricas en aisladores, barras, portafusibles, cuchillas de paso, cables de acometida, barras colectoras de tierra física, varilla de tierra física.                                                                                                        | 1 vez durante la vigencia del contrato |
| 5                        | Pruebas mecánicas de operación en vacío del interruptor de potencia verificando la correcta apertura y cierre, ajustando en caso de ser necesario.                                                                                                                                             | 1 vez durante la vigencia del contrato |
| 6                        | Pruebas de disparo en grupo del interruptor de potencia accionando el disparo simulando una falla.                                                                                                                                                                                             | 1 vez durante la vigencia del contrato |
| 7                        | Inspección ocular de todos los aisladores y porcelanas de apartarrayos, con el fin de detectar fisuras que pongan en riesgo al equipo y puedan provocar fallas                                                                                                                                 | 1 vez durante la vigencia del contrato |
| 8                        | Pruebas de resistencia de aislamiento a cables de energía en acometida de la subestación y circuitos derivados, así como a los aisladores en barras y apartarrayos de porcelana.                                                                                                               | 1 vez durante la vigencia del contrato |
| 9                        | Limpieza de barras, aisladores, cuchillas desconectadoras, apartarrayos y mecanismos del interruptor de potencia y bushings de alta y baja tensión, utilizando aire a presión para retirar polvo y moho acumulado, seguido por la aplicación de solvente dieléctrico de seguridad clase 30 kv. | 1 vez durante la vigencia del contrato |
| 10                       | Lavado de conductores de potencia ubicados en registros y trincheras de la subestación, aplicando la técnica del inciso anterior y solvente dieléctrico de seguridad clase 30 kv.                                                                                                              | 1 vez durante la vigencia del contrato |
| 11                       | Apriete de conexiones mecánicas y eléctricas en aisladores, barras, portafusibles, apartarrayos, cuchillas de paso, cables de acometida, barras colectoras de tierra, varilla de tierra                                                                                                        | 1 vez durante la vigencia del contrato |
| 12                       | Apriete de las conexiones en los bushings de alta y baja tensión a cada uno de los transformadores de distribución.                                                                                                                                                                            | 1 vez durante la vigencia del contrato |





| MANTENIMIENTO PREVENTIVO |                                                                                                                                                                                                                                                           |                                        |
|--------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|
| 13                       | Pruebas de apertura en grupo del interruptor de potencia accionando el percutor de disparo simulando una falla en cualquiera de las tres fases.                                                                                                           | 1 vez durante la vigencia del contrato |
| 14                       | Pruebas de resistencia de aislamiento a cables de energía en acometida de la subestación y circuitos derivados, así como a los aisladores en barras y apartarrayos autovalvulares de porcelana, con megger electrónico, para determinar su estado actual. | 1 vez durante la vigencia del contrato |
| 15                       | Medición real de la resistencia ohmica del sistema de tierras con respecto al terreno artificial, utilizando el método de caída de tensión con megger de tierras en la subestación.                                                                       | 1 vez durante la vigencia del contrato |

| MANTENIMIENTO PREVENTIVO |                                                                                                                                 |            |
|--------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 1                        | Lavado de conductores e interruptores con solvente dielectrico de seguridad para eliminar residuos de polvo y grasa acumulados. | Trimestral |
| 2                        | Limpieza interna y externa de gabinetos con desengrasante industrial hecho a base de silicones.                                 | Trimestral |
| 3                        | Lubricación de partes móviles de puertas.                                                                                       | Trimestral |
| 4                        | Ajuste de tornillos opresores que sostienen los conductores en las zapatas de cada interruptor termo magnético.                 | Trimestral |
| 5                        | Pruebas mecánicas de operación a cada interruptor termo magnético derivado.                                                     | Trimestral |
| 6                        | Ajuste de conexión al bus de cada interruptor termo magnético, puntos de contacto y sistema de tierra.                          | Trimestral |
| 7                        | Verificación de buen funcionamiento del estado actual de instrumentos indicadores.                                              | Trimestral |

| MANTENIMIENTO PREVENTIVO |                                                                                                                                     |            |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 1                        | Revisión y ajuste de cableado eléctrico, del tablero general al tablero de distribución.                                            | Trimestral |
| 2                        | Revisión y ajuste de cableado eléctrico del tablero de distribución a salidas eléctricas.                                           | Trimestral |
| 3                        | Revisión y ajuste de conexiones eléctricas (aislamientos).                                                                          | Trimestral |
| 4                        | Revisar y ajustar que el calibre del conductor eléctrico sea el adecuado (de acuerdo a norma técnica oficial) y no existan uniones. | Trimestral |
| 5                        | Revisión y ajuste de cables sueltos o sin uso.                                                                                      | Trimestral |
| 6                        | Revisar y ajustar que no existan conexiones provisionales.                                                                          | Trimestral |
| 7                        | Revisión y ajuste de aislamientos de conductores (que no se encuentre cristalizados)                                                | Trimestral |





| MANTENIMIENTO PREVENTIVO |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                        |
|--------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|
| Nº                       | TÍTULO Y ANEXOS DE DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                             | FRECUENCIA                             |
| 1                        | Purificado y desgasificado mediante el sistema de alto vacío al aceite aislante de los transformadores.                                                                                                                                                                                                                    | 1 vez durante la vigencia del contrato |
| 2                        | Pruebas electro/físico/químicas de control de calidad al aceite aislante de cada transformador para determinar su estado actual, incluye:<br>a) Rigidez dieléctrica<br>b) Factor de potencia a 25° y 100° c.<br>c) Índice de neutralización<br>d) Tensión interfacial.<br>e) Color<br>f) Contenido de agua (kart fischer). | 1 vez durante la vigencia del contrato |
| 3                        | Pruebas de la resistencia de aislamiento (megger) a los devanados del transformador obteniendo el índice de polarización y absorción.                                                                                                                                                                                      | 1 vez durante la vigencia del contrato |
| 4                        | Limpieza y verificación de bushings de alta y baja tensión observando que estas no presenten alteraciones que pongan en riesgo el equipo y la operación del mismo. Incluye ajuste de conexiones.                                                                                                                           | 1 vez durante la vigencia del contrato |

| MANTENIMIENTO PREVENTIVO |                                                                                                                                              |                                        |
|--------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|
| Nº                       | TÍTULO Y ANEXOS DE DESCRIPCIÓN                                                                                                               | FRECUENCIA                             |
| 1                        | Inspección ocular en el interior del transformador para verificar que se encuentre en buen estado y verificar que no existan calentamientos. | 1 vez durante la vigencia del contrato |
| 2                        | Aplicación de aire a presión para eliminar polvo acumulado en los devanados y en el núcleo del transformador.                                | 1 vez durante la vigencia del contrato |
| 3                        | Apriete de conexiones y terminales en el lado de alta y baja tensión.                                                                        | 1 vez durante la vigencia del contrato |
| 4                        | Apriete de conexión a tierra del transformador.                                                                                              | 1 vez durante la vigencia del contrato |
| 5                        | Lavado de terminales con solvente dieléctrico.                                                                                               | 1 vez durante la vigencia del contrato |
| 6                        | Limpieza externa del transformador.                                                                                                          | 1 vez durante la vigencia del contrato |





| MANTENIMIENTO PREVENTIVO |                                                                                                                                                            |                                        |
|--------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|
| 1                        | Limpieza general interior y exterior, desmontando placas y charolas para facilitar la limpieza de todos sus componentes (con uso de grasante dieléctrico). | 1 vez durante la vigencia del contrato |
| 2                        | Revisión y sustitución de terminalos.                                                                                                                      | 1 vez durante la vigencia del contrato |
| 3                        | Verificar niveles de tensión y temperatura.                                                                                                                | 1 vez durante la vigencia del contrato |
| 4                        | Revisión y cambio de fusibles y resistencias.                                                                                                              | 1 vez durante la vigencia del contrato |
| 5                        | Revisión de celdas.                                                                                                                                        | 1 vez durante la vigencia del contrato |
| 6                        | Revisión y ajuste de zapatas y tornillería en general.                                                                                                     | 1 vez durante la vigencia del contrato |
| 7                        | Realizar paro y puesta en marcha del equipo.                                                                                                               | 1 vez durante la vigencia del contrato |

| MANTENIMIENTO PREVENTIVO |                                                                                                                              |                                        |
|--------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|
| 1                        | Limpieza y retiro de polvo acumulado al interruptor general.                                                                 | 1 vez durante la vigencia del contrato |
| 2                        | Servicio y revisión de los contactos, móviles fijos y de arco.                                                               | 1 vez durante la vigencia del contrato |
| 3                        | Revisión de la correcta operación de la unidad de protección por falla en tiempo corto, largo, instantáneo y falla a tierra. | 1 vez durante la vigencia del contrato |
| 4                        | Servicio en las cámaras de arco, retirando el carbón generado por las operaciones continuas del equipo.                      | 1 vez durante la vigencia del contrato |

Los trabajos del mantenimiento preventivo deberán considerar piezas, refacciones, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su realización y dejar en óptimas condiciones los equipos y componentes, objeto del presente anexo.

Los listados de actividades y frecuencias de servicios de mantenimiento preventivo, son enunciativos más no limitativos, por lo que durante la vigencia del contrato podrán incorporarse actividades adicionales a las



señaladas y/o cambiar las periodicidades establecidas, según las necesidades que se requieran y a solicitud previa del Administrador del contrato.

Así mismo, el Administrador del contrato notificará al Prestador de servicios la fecha de realización de los trabajos de mantenimiento preventivo, cuya frecuencia es "1 vez durante la vigencia del contrato".

**3.4.- Componentes del mantenimiento correctivo.**

| I. MANTENIMIENTO CORRECTIVO (Refacciones) |                                                                                                   |                  |
|-------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| ORDEN                                     | DESCRIPCIÓN                                                                                       | UNIDAD DE MEDIDA |
| 1                                         | Cambio de relevadores.                                                                            | pieza            |
| 2                                         | Cambio de tarjetas electrónicas.                                                                  | pieza            |
| 3                                         | Cambio de mangueras armadas con conexión aeroquip que estén dañadas.                              | Pieza            |
| 4                                         | Sustitución de los dispositivos de protección del motor diésel.                                   | Pieza            |
| 5                                         | Sustitución de alternador de cargador de batería.                                                 | Pieza            |
| 6                                         | Sustitución de selenoide auxiliar del motor de arranque en 24 v.c.a.o 12 v.c.d según sea el caso. | Pieza            |
| 7                                         | Reemplazo de batería.                                                                             | Pieza            |
| 8                                         | Cambio de bandas de distribución.                                                                 | Juego            |
| 9                                         | Cambio de mangueras del radiador.                                                                 | Juego            |
| 10                                        | Sustitución del tapón del radiador.                                                               | Pieza            |
| 11                                        | Pre calentador de 1000 o 2000 watts                                                               | Pieza            |
| 12                                        | Regulador de voltaje                                                                              | Pieza            |
| 13                                        | Cambio de mangueras al sistema de enfriamiento                                                    | Lote             |
| 14                                        | Cargador de baterías de 12 o 24 volts                                                             | Pieza            |
| 15                                        | Terminales de baterías                                                                            | Juego            |
| 16                                        | Control deep sea 7320 para planta de emergencia                                                   | Pieza            |
| 17                                        | Transferencia automática para planta de emergencia                                                | Pieza            |
| 18                                        | Radiador de cobre para planta de emergencia                                                       | Pieza            |
| 19                                        | Motor auxiliar de arranque en 12 o 24 volts                                                       | Pieza            |
| 20                                        | Reparación de excitatriz del generador                                                            | Pieza            |
| 21                                        | Cambio de juego de inyectores                                                                     | Juego            |
| 22                                        | Ajuste de motor diésel                                                                            | Pieza            |
| 23                                        | Punta pararrayos tipo franklin de 30 y 60 cm                                                      | Pieza            |
| 24                                        | Electrodo de tierra tipo 6 caras                                                                  | Pieza            |
| 25                                        | Cable de cobre de 28 hilos para bajada de pararrayos                                              | Metro            |

| I. MANTENIMIENTO CORRECTIVO (Refacciones) |                                                         |                  |
|-------------------------------------------|---------------------------------------------------------|------------------|
| Código                                    | Descripción                                             | Unidad de Medida |
| 26                                        | Base plana para punta pararrayos                        | Pieza            |
| 27                                        | Desconectador mecánico para sistema de pararrayos       | Pieza            |
| 28                                        | Medición de la red de tierras del sistema de pararrayos | Pieza            |
| 29                                        | Medición del sistema de pararrayos completo             | Pieza            |

Los componentes descritos en el listado anterior, son enunciativos mas no limitativos, por lo que, en caso de requerirse algún otro componente, éste deberá ser descrito y cotizado por el prestador del servicio bajo un escrito en que se informe al Administrador del contrato la necesidad de dicho componente.

Los trabajos del mantenimiento correctivo deberán considerar piezas, refacciones, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su realización en óptimas condiciones.

| II. MANTENIMIENTO CORRECTIVO (Guardías) |                                                                               |                  |
|-----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| Código                                  | Descripción                                                                   | Unidad de Medida |
| 1                                       | Servicio de guardia en sitio con personal calificado de plantas de emergencia | Hora             |

| III. MANTENIMIENTO CORRECTIVO (Carga de diésel y/o gas lp) |                                                                                                          |                                                        |
|------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|
| Código                                                     | Descripción                                                                                              | Unidad de Medida                                       |
| 1                                                          | Servicio de carga de diésel (Traslado y suministro a tanques de plantas de emergencia en inmuebles).     | Cuanto sea requerido por el Administrador del Contrato |
| 2                                                          | Servicio de carga de gas lp (Planta emergencia del inmueble ubicado en la calle del oro no. 15, 17 y 19) |                                                        |

**Nota:** El precio unitario por el servicio de abastecimiento de combustible diésel incluirá los conceptos de traslado y suministro de tanques de las plantas de emergencia, tomando en consideración todas las medidas de seguridad, equipos y transportes adecuados para realizar la actividad. El precio unitario por el servicio de abastecimiento de combustible gas LP, incluirá las actividades necesarias para que el servicio sea suministrado en el inmueble referido, considerando todas las medidas de seguridad pertinentes. El costo por litro de diésel y de gas LP, corresponderá al precio al que se encuentre el combustible o gas al momento de la carga, por lo que en la factura correspondiente se verá reflejado el importe por la adquisición de diésel o de gas, con el desglose correspondiente por precio unitario y cantidad, más el costo por el traslado y abastecimiento a las plantas de emergencia.

### 3.5.- Tiempos de entrega o plazos de ejecución.



La ejecución de los trabajos de mantenimiento preventivo y/o correctivo deberá ser realizada conforme a lo siguiente:

**Mantenimiento preventivo:** Entre los días naturales del 31 al 60 del trimestre. Para el inicio del primer servicio, será durante los primeros treinta días naturales posteriores de emitida y notificada la adjudicación al proveedor.

Si por causas de fuerza mayor y/o por así convenir a la Oficina de la Presidencia de la República, los servicios de mantenimiento se requirieran fuera de los plazos establecidos, el Administrador del contrato, solicitará al proveedor por escrito la realización de los servicios en fechas diferentes a las establecidas.

**Mantenimiento correctivo:** A más tardar durante los siguientes veinte días hábiles de haberse autorizado la cotización. Si alguna refacción es de importación y se demora su entrega, el Prestador de Servicios, tendrá que notificar mediante escrito detallado, los tiempos de entrega y fecha para la realización del servicio.

| CALENDARIZACIÓN MANTENIMIENTO PREVENTIVO |                           |                           |
|------------------------------------------|---------------------------|---------------------------|
| Primera<br>Visita Técnica                | Segunda<br>Visita Técnica | Tercera<br>Visita Técnica |

#### 4.- Forma de pago.

Una vez realizado el servicio a entera satisfacción del Administrador del contrato, se realizará el pago correspondiente al Prestador del servicio dentro de los veinte días naturales posteriores a la presentación formal del Comprobante Fiscal Digital por Internet, en el domicilio del Administrador del contrato, ubicado en Av. Constituyentes No. 1001, Edificio C-3, Planta Baja, Ala Norte, Colonia Belén de la Flores, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01110, Ciudad de México. El comprobante presentado deberá cumplir con las disposiciones legales previstas por el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.

El Prestador del servicio deberá presentar, adjunto a su comprobante fiscal, los reportes de servicio originales de los trabajos realizados (reportes de campo, reporte económico y reporte fotográfico) debidamente elaborados y firmados por el Prestador del servicio y por el encargado o asignado del área de mantenimiento en cada inmueble.

El pago del servicio se realizará mediante transferencia electrónica de fondos a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

#### 5.- Tipo de Contrato.

De acuerdo a la naturaleza del servicio y tomando en consideración que los requerimientos del mismo estarán determinados en cantidad y calidad por el Administrador del contrato, el instrumento jurídico que derive del procedimiento de contratación deberá ser pactado como abierto, por un monto mínimo y máximo.

#### 5.1.- Vigencia del contrato.

La vigencia del contrato que derive del procedimiento de contratación será del día siguiente de emitido y notificado el fallo de adjudicación, al 31 de diciembre de 2024.

#### 6.- Visitas a instalaciones en su caso.

Durante el procedimiento de contratación no se agendarán visitas a los inmuebles de la Oficina de la Presidencia de la República.

### **7.- Garantía de cumplimiento, responsabilidad civil, defectos y vicios ocultos.**

En términos del artículo 48, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el proveedor deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante fianza, constituida a favor de la Tesorería de la Federación, por el equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto máximo del contrato antes del Impuesto al Valor Agregado, misma que deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo.

Asimismo, el proveedor deberá entregar a la firma del contrato, al Área de Adquisiciones dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, una póliza de seguro de responsabilidad civil, expedida por una compañía aseguradora autorizada, nombrando como beneficiario preferente a la Oficina de la Presidencia de la República, para cubrir los posibles daños que pudiese causar en los bienes muebles, inmuebles y personas durante la prestación de los trabajos del servicio.

De igual manera, el Prestador de Servicio deberá presentar un escrito ante el Administrador del contrato, en el que manifieste que se compromete a responder de la calidad del servicio, así como por vicios ocultos y/o defectos en la prestación de los trabajos del mismo, en términos de las disposiciones legales aplicables.

### **8.- Pena convencional y deducciones al pago.**

Con base en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Administrador del contrato, podrá aplicar penas convencionales en caso de que el proveedor incurra en los supuesto siguientes:

Si el proveedor no entrega y/o realiza los trabajos del servicio solicitado dentro de los plazos establecidos, se hará acreedor a una pena convencional de 1% (uno por ciento) por cada día de atraso, sobre el importe de los trabajos solicitados, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Con base en el artículo 53-Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el Administrador del contrato podrá aplicar penas convencionales en caso de que el proveedor incurra en los supuesto siguientes:

En caso de no proporcionar y/o entregar los trabajos del servicio con los materiales especificados, el proveedor se hará acreedor a una deducción en el pago del 1% sobre el importe de los trabajos solicitados, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

En caso de proporcionar el servicio de manera parcial o deficiente se hará acreedor a una deducción en el pago del 1% sobre el importe de los trabajos solicitados, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

En ningún caso de los anteriores, el conjunto de penalizaciones podrá exceder el 10 % del monto máximo del contrato.

### **9.- Información confidencial.**

Toda información que el Administrador del contrato, entregue al potencial proveedor, tendrá carácter de confidencial, por lo que éste se compromete a no proporcionarla a terceros, debiendo realizar dicha manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad al momento de la firma del contrato.



**10.- Administración del contrato.**

La Jefatura de Departamento encargada de Conservación y Mantenimiento dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficina de la Presidencia de la República, será la responsable de la administración del contrato, así como del control y supervisión del servicio, objeto del mismo.

**11.- Normas Oficiales Mexicanas o Normas Internacionales**

El Prestador de Servicios se compromete a que los servicios proporcionados y los materiales utilizados, para la ejecución de los mismos, descritos en el presente Anexo Técnico, cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas y a falta de éstas, de las Normas Internacionales, asimismo, deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que el personal que brindará el servicio conoce ampliamente y dará cumplimiento a las siguientes Normas de Calidad:

- **Norma Oficial Mexicana NOM-J-467-1989:** Productos eléctricos. - Plantas generadoras de energía eléctrica de emergencia.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-029-STPS-2011:** Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE DEL APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL, R.F.C. Y FIRMA**

Ciudad de México a XX de XXXXX de 2024

**"Anexo Técnico"** (Este formato deberá presentarse en hoja memoretada, debidamente firmado por el proveedor, su representante legal o por la persona que éste designe y cuente con facultades para firmar el contrato en caso de ser adjudicado).





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**  
**NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-02-113-002113999-N-12-2024**  
**NÚMERO DE CONTROL INTERNO: ITP-003-2024**

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A  
PLANTAS DE EMERGENCIA,  
SUBESTACIONES ELÉCTRICAS,  
TRANSFORMADORES, CENTROS DE  
CARGA, CIRCUITOS ELÉCTRICOS,  
REDES DE DISTRIBUCIÓN Y BANCO  
DE CAPACITORES”**

**ANEXO II**

**“FORMATO PARA LA  
PRESENTACIÓN DE LA  
PROPUESTA ECONÓMICA”**







**ANEXO II**  
**"FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA"**

|                                              |                                                                                                                                                                                                                   |
|----------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>PROCEDIMIENTO:</b>                        | <b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA</b>                                                                                                                                                     |
| <b>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:</b>            | <b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, TRANSFORMADORES, CENTROS DE CARGA, CIRCUITOS ELÉCTRICOS, REDES DE DISTRIBUCIÓN Y BANCO DE CAPACITORES</b> |
| <b>NÚMERO DE CONTROL INTERNO:</b>            | <b>ITP-003-2024</b>                                                                                                                                                                                               |
| <b>NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET:</b> | <b>IA-02-113-002113999-N-12-2024</b>                                                                                                                                                                              |

**PROPUESTA ECONÓMICA.**  
**MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

Los participantes deberán ofertar todos los servicios a los equipos en su propuesta económica de conformidad con el siguiente formato, en caso de faltar un servicio su propuesta será desechada en la partida única.

| PALACIO NACIONAL |                                                                                                                                                                                                                                                                       |        |          |                |             |
|------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----------|----------------|-------------|
| Nº               | Descripción del servicio                                                                                                                                                                                                                                              | Unidad | Cantidad | Valor unitario | Valor total |
| 1                | Planta eléctrica automática de emergencia, 195a, con motor diésel marca cummins modelo 4b13.9-g4, generador marca marathon de 88 kw., 220v. / 440v., 75 kva., 96 amp., tanque de combustible diésel de 220 lt., 1800 lmp.                                             | Pieza  | 1        | \$             | \$          |
| 2                | Planta eléctrica automática de emergencia, 501mec, con motor diésel marca Cummins, modelo vta-710-g, generador marca potencia de 500 kw., 220 v., 625 kva., 1844 amp.                                                                                                 | Pieza  | 1        | \$             | \$          |
| 3                | Planta de emergencia de operación automática, de 200 kw., 127/220 vca/ 60 hz., 3l, 4p., 1800 rpm. a 2250 mas/m., con motor Cummins, modelo 6cta 8.3 g7, generador Newage Stamford, tablero de medición y control automático daifa 7120, 27/220 vca., 60 hz., 3l., 4p. | Pieza  | 1        | \$             | \$          |
| 4                | Tableros eléctricos de baja tensión y redes de distribución en baja tensión. Instalados en patio de honor                                                                                                                                                             | Pieza  | 1        | \$             | \$          |
| 5                | Tableros eléctricos de baja tensión y redes de distribución en baja tensión. Instalados en covacha.                                                                                                                                                                   | Pieza  | 1        | \$             | \$          |
| 6                | Tableros eléctricos de baja tensión y redes de distribución en baja tensión. Instalados en edificio 10                                                                                                                                                                | Pieza  | 1        | \$             | \$          |
| Subtotal         |                                                                                                                                                                                                                                                                       |        |          |                | \$          |
| VA               |                                                                                                                                                                                                                                                                       |        |          |                | \$          |
| Total            |                                                                                                                                                                                                                                                                       |        |          |                | \$          |





| CUATEMALA No. 84 |                                                                                                                                                                                                                                                             |          |          |                 |              |
|------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|----------|-----------------|--------------|
| ORDEN            | DESCRIPCIÓN DE MATERIALES                                                                                                                                                                                                                                   | CANTIDAD | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
| 1                | Planta de emergencia de operación automática, de 145 kw., 127/220 vca., / 60 hz., 3f., 4h., 1800 rpm., con motor Cummins, modelo 6cta 5.9-g3, generador Newage Stamford, tablero de medición y control automático dala 3"00, 127/220 vca., 60 hz., 3f., 4h. | Pieza    | 1        | \$              | \$           |
| 2                | Tableros eléctricos de baja tensión y redes de distribución en baja tensión.                                                                                                                                                                                | Pieza    | 1        | \$              | \$           |
|                  |                                                                                                                                                                                                                                                             |          |          | Subtotal        | \$           |
|                  |                                                                                                                                                                                                                                                             |          |          | IVA             | \$           |
|                  |                                                                                                                                                                                                                                                             |          |          | Total           | \$           |

| CONSTITUYENTES 161 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |          |          |                 |              |
|--------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|----------|-----------------|--------------|
| ORDEN              | DESCRIPCIÓN DE MATERIALES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | CANTIDAD | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
| 1                  | Planta eléctrica automática de emergencia, con motor diésel marca Cummins, modelo nt855-g4, generador marca potencia, de 200 kw., 220 v., 250 kva., 656 amp., 3 fases, 4 hilos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Pieza    | 1        | \$              | \$           |
| 2                  | Planta eléctrica automática de emergencia, con motor diésel marca Cummins, modelo nta855-g5, generador marca Stamford, de 400 kw., 480 v., 500 kva., 160/170 amp., 3 fases, 1800 rpm., 970. tanque de combustible diésel de 970 lt.                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Pieza    | 2        | \$              | \$           |
| 3                  | Subestación eléctrica tipo compacta, de 23 kv., de 400 amps., tipo interior de 3 secciones. tableros de distribución en baja tensión, transformador de 1000 kva., interruptor electromagnético tipo sb con capacidad de 2600 amp., con unidad de control tipo microprocesador con Interruptor general, gabinete de subestación de media tensión con 1 interruptor de potencia tripolar de 400 amp., transformador tipo seco "AA", 500 kva., 3 fases, primario 23,000 volts secundario 480/277 volts, banco de capacitores. | Pieza    | 1        | \$              | \$           |
|                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |          |          | Subtotal        | \$           |
|                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |          |          | IVA             | \$           |
|                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |          |          | Total           | \$           |

| CONSTITUYENTES No. 750 |                                                                                                                                                                                                                |          |          |                 |              |
|------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|----------|-----------------|--------------|
| ORDEN                  | DESCRIPCIÓN DE MATERIALES                                                                                                                                                                                      | CANTIDAD | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
| 1                      | Planta eléctrica automática de emergencia, con motor diésel marca Cummins, modelo 6cta83g, generador marca Marathon de 175 kw, 219 kva, 820.310 amp., interruptor electromagnético y transformador de 500 kva. | Pieza    | 1        | \$              | \$           |
| 2                      | Subestación eléctrica o.t., con un transformador de 150 kva, 23000 volts, transfer de 230 amps, tableros de distribución de 600 y 400 amos en baja tensión.                                                    | Pieza    | 1        | \$              | \$           |
|                        |                                                                                                                                                                                                                |          |          | Subtotal        | \$           |
|                        |                                                                                                                                                                                                                |          |          | IVA             | \$           |
|                        |                                                                                                                                                                                                                |          |          | Total           | \$           |





| CONSTITUYENTES No. 1001 |                                                                                                                                                                                                                                |        |          |                |             |
|-------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----------|----------------|-------------|
| Cantidad                | Descripción                                                                                                                                                                                                                    | Unidad | Cantidad | Valor Unitario | Valor Total |
| 1                       | Planta eléctrica automática de emergencia, con motor diésel marca Cummins, modelo kta 38-g4, generador marca Marathon, de 1000 kw., 440 v., 1250 kva., 1640 amp., 3 fases, 1800 rpm., tanque de combustible diésel de 1568 lt. | Pieza  | 1        | \$             | \$          |
| 2                       | Tableros eléctricos de baja tensión y redes de distribución en baja tensión.                                                                                                                                                   | Pieza  | 1        | \$             | \$          |
|                         |                                                                                                                                                                                                                                |        |          | Subtotal       | \$          |
|                         |                                                                                                                                                                                                                                |        |          | IVA            | \$          |
|                         |                                                                                                                                                                                                                                |        |          | Total          | \$          |

| GENERAL ZUAZUA No. 27 |                                                                                                                                                  |        |          |                |             |
|-----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----------|----------------|-------------|
| Cantidad              | Descripción                                                                                                                                      | Unidad | Cantidad | Valor Unitario | Valor Total |
| 1                     | Planta eléctrica automática de emergencia con motor diésel marca Cummins, modelo 4239-g, generador marca Marathon de 60 kw., 58.5 kva., 77 amps. | Pieza  | 1        | \$             | \$          |
|                       |                                                                                                                                                  |        |          | Subtotal       | \$          |
|                       |                                                                                                                                                  |        |          | IVA            | \$          |
|                       |                                                                                                                                                  |        |          | Total          | \$          |

| EL ORO Nos. 15, 17 Y 19 |                                                                                                                                                                                                                                                                                          |        |          |                |             |
|-------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----------|----------------|-------------|
| Cantidad                | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                              | Unidad | Cantidad | Valor Unitario | Valor Total |
| 1                       | Planta de emergencia, automática, 30 kw., 37.5 kva., 50 Hz., 120/240 volts, 90 amperes, factor de potencia 0.80, 3600 rpm., marca Generac Power Systems, Inc. modelo qp33016max con motor a gas marca Ford y tablero de transferencia doble tiro de 100 amperes y controlador a 12 volt. | Pieza  | 1        | \$             | \$          |
| 2                       | Tablero general de distribución marca Square D cat. nqpd30-4ab42, 3 fases, 4 niños 60 Hz y 30 espacios para circuitos derivados alimentado a 220/127 vca., con interruptor termomagnético principal de 3 polos, 300 amperes.                                                             | Pieza  | 1        | \$             | \$          |
|                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                          |        |          | Subtotal       | \$          |
|                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                          |        |          | IVA            | \$          |
|                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                          |        |          | Total          | \$          |

| BOSQUE DE LA ANTEQUERA No. 60 (CASA SOLEDAD OROZCO) |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |        |          |                |             |
|-----------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----------|----------------|-------------|
| Cantidad                                            | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Unidad | Cantidad | Valor Unitario | Valor Total |
| 1                                                   | Planta de emergencia de operación automática, de 150 kw., 187.5 kva., 127/220 vca., / 60 Hz., 3f., 4n., 1800 rpm., a 2250 mm/m, con motor Cummins, modelo 6cta 8.3-g2, generador Newage Stamford, tablero de medición y control automático de a 3000, 127/220 vca., 60 Hz., 3f., 4n., transferencia a puse de contactores de 3 x 500 amp., tanque de combustible de 250 lbs. | Pieza  | 1        | \$             | \$          |
|                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |        |          | Subtotal       | \$          |
|                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |        |          | IVA            | \$          |
|                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |        |          | Total          | \$          |



| RESUMEN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO   |                               |          |        |                |
|---------------------------------------|-------------------------------|----------|--------|----------------|
| ORDEN                                 | INMUEBLE                      | CANTIDAD | UNIDAD | VALOR UNITARIO |
| 1                                     | Palacio Nacional              | 5        | 3      | \$             |
| 2                                     | Guatemala No 84               | 5        | 3      | \$             |
| 3                                     | Constituyentes No 61          | 5        | 3      | \$             |
| 4                                     | Constituyentes No 750         | 5        | 3      | \$             |
| 5                                     | Constituyentes No 1001        | 5        | 3      | \$             |
| 6                                     | General Zuazua No. 27         | 5        | 3      | \$             |
| 7                                     | El Dorado S. 17 y 19          | 5        | 3      | \$             |
| 8                                     | Bosque de la Antequera No. 60 | 5        | 3      | \$             |
| <b>SUBTOTAL</b>                       |                               |          |        | \$             |
| <b>IVA 16%</b>                        |                               |          |        | \$             |
| <b>TOTAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO</b> |                               |          |        | \$             |

Importe con letra por mantenimiento preventivo ( \_\_\_\_\_ /100 MXN).

**NOTA:** El listado de equipos por inmueble, es enunciativo más no limitativo, por lo cual en el transcurso del contrato se podrán incorporar equipos similares para su atención, en tanto se encuentren al interior de inmuebles administrados y/o en uso de la Oficina de la Presidencia de la República.

Asimismo, si por fuerzas de causa mayor o por así convenir a los intereses de la Oficina de la Presidencia de la República, un equipo es retirado del inmueble o simplemente ya no se requiere de revisión, el Administrador del contrato informará al Prestador de servicios que ya no se requerirá el servicio para el equipo señalado.

### MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Relación de piezas y componentes para el mantenimiento correctivo a las plantas de emergencia, subestaciones eléctricas, transformadores, centros de carga, circuitos eléctricos, redes de distribución y banco de capacitores.

Estos costos incluyen: instalación Refacciones, rectificaciones, mano de obra, herramienta, traslados y todo lo necesario para su completa ejecución.

| I. MANTENIMIENTO CORRECTIVO (Refacciones) |                                                                                                   |          |        |                |
|-------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|--------|----------------|
| ORDEN                                     | DESCRIPCIÓN                                                                                       | CANTIDAD | UNIDAD | VALOR UNITARIO |
| 1                                         | Cambio de relevadores.                                                                            | 5        | Pieza  | \$             |
| 2                                         | Cambio de tarjetas electrónicas.                                                                  | 5        | Pieza  | \$             |
| 3                                         | Cambio de mangueras armadas con conexión aeroquip que estén dañadas.                              | 5        | Pieza  | \$             |
| 4                                         | Sustitución de los dispositivos de protección del motor diésel.                                   | 5        | Pieza  | \$             |
| 5                                         | Sustitución de alternador de cargador de batería.                                                 | 5        | Pieza  | \$             |
| 6                                         | Sustitución de selenoide auxiliar del motor de arranque en 24 v.c.a.o 12 v.c.d según sea el caso. | 5        | Pieza  | \$             |
| 7                                         | Reemplazo de batería.                                                                             | 5        | Pieza  | \$             |
| 8                                         | Cambio de bandas de distribución.                                                                 | 5        | Juego  | \$             |
| 9                                         | Cambio de mangueras de radiador.                                                                  | 5        | Juego  | \$             |
| 10                                        | Sustitución del tapón de radiador.                                                                | 5        | Pieza  | \$             |
| 11                                        | Pre calentador de 1000 o 2000 watts                                                               | 5        | Pieza  | \$             |
| 12                                        | Regulador de voltaje                                                                              | 5        | Pieza  | \$             |
| 13                                        | Cambio de mangueras al sistema de enfriamiento                                                    | 5        | Lote   | \$             |
| 14                                        | Cargador de baterías de 12 o 24 volts                                                             | 5        | Pieza  | \$             |





| I. MANTENIMIENTO CORRECTIVO (Refacciones) |                                                        |       |    |    |
|-------------------------------------------|--------------------------------------------------------|-------|----|----|
| 15                                        | Terminales de baterías                                 | Juego | \$ | \$ |
| 16                                        | Control deep sea 7320 para planta de emergencia        | Pieza | \$ | \$ |
| 17                                        | Transferencia automática para planta de emergencia     | Pieza | \$ | \$ |
| 18                                        | Reductor de cobre para planta de emergencia            | Pieza | \$ | \$ |
| 19                                        | Motor auxiliar de arranque en 12 o 24 volts            | Pieza | \$ | \$ |
| 20                                        | Reparación de excitatriz del generador                 | Pieza | \$ | \$ |
| 21                                        | Cambio de juego de inyectores                          | Juego | \$ | \$ |
| 22                                        | Ajuste de motor diésel                                 | Pieza | \$ | \$ |
| 23                                        | Punta para rayos tipo franklin de 30 y 60 cm           | Pieza | \$ | \$ |
| 24                                        | Electrodo de tierra tipo E caras                       | Pieza | \$ | \$ |
| 25                                        | Cable de cobre de 28 hilos para ojaldo de pararrayos   | Metro | \$ | \$ |
| 26                                        | Base plana para punta pararrayos                       | Pieza | \$ | \$ |
| 27                                        | Desconectador mecánico para sistema de pararrayos      | Pieza | \$ | \$ |
| 28                                        | Medición de la red de tierras de sistema de pararrayos | Pieza | \$ | \$ |
| 29                                        | Medición del sistema de pararrayos completo            | Pieza | \$ | \$ |

El listado de refacciones anterior, es enunciativo más no limitativo, por lo que, en el transcurso del contrato se podrán incorporar, de ser necesario, otras refacciones. Para lo cual el prestador de servicios deberá presentar una cotización de los componentes que no se detallan en el listado anterior, para que el Administrador del contrato, autorice y de visto bueno.

| II. MANTENIMIENTO CORRECTIVO (Servicio de Guardia en sitio con personal calificado de plantas de emergencia) |                                                              |    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|----|
| Horas Normales:                                                                                              | Lunes a sábado de 08:00 a 19:00 horas.                       | \$ |
| Horas Dobles                                                                                                 | Lunes a sábado de 19:01 a 08:00 horas del día siguiente.     | \$ |
|                                                                                                              | Días Festivos.                                               |    |
| Horas Triples                                                                                                | Domingo a partir de las 08:00 hasta las 7:59 horas del lunes | \$ |
| <b>Subtotal</b>                                                                                              |                                                              | \$ |
| <b>IVA</b>                                                                                                   |                                                              | \$ |
| <b>Total</b>                                                                                                 |                                                              | \$ |

| III. MANTENIMIENTO CORRECTIVO (Abastecimiento de diésel y/o gas LP) |                                                                                                              |          |    |    |
|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|----|----|
| 1                                                                   | Servicio de carga de diésel.<br>(Traslado y suministro a tanques de plantas de emergencia en inmuebles).     | Servicio | 1  | \$ |
| 2                                                                   | Servicio de carga de gas LP.<br>(Planta emergencia del inmueble ubicado en la calle del Oro No. 15, 17 y 19) | Servicio | 1  | \$ |
| <b>Subtotal</b>                                                     |                                                                                                              |          | \$ | \$ |
| <b>IVA</b>                                                          |                                                                                                              |          | \$ | \$ |
| <b>Total</b>                                                        |                                                                                                              |          | \$ | \$ |

1. Agregar importe con letra por mantenimiento preventivo. ( )
2. Se debe especificar que los precios son en Moneda Nacional (MXN).





- 3. Se deberá cotizar, tomando solo dos decimales después del punto.
- 4. Los precios deberán ser fijos durante la vigencia del contrato.
- 5. No se otorgarán anticipos.
- 6. Considerar que los precios deben incluir materiales, suministros, mano de obra, traslados y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE DEL APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL, R.F.C. Y FIRMA**

Ciudad de México a XX de XXXXX de 2024

**"Formato para la presentación de la propuesta económica"** (Este formato deberá presentarse en hoja membretada, debidamente firmado por el proveedor, su representante legal o por la persona que éste designe y cuente con facultades para firmar el contrato en caso de ser adjudicado).





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA  
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-02-113-002113999-N-12-2024  
NÚMERO DE CONTROL INTERNO: ITP-003-2024

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A  
PLANTAS DE EMERGENCIA,  
SUBESTACIONES ELÉCTRICAS,  
TRANSFORMADORES, CENTROS DE  
CARGA, CIRCUITOS ELÉCTRICOS,  
REDES DE DISTRIBUCIÓN Y BANCO  
DE CAPACITORES”**

**ANEXO IV**

**“MODELO DEL CONTRATO”**





CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, TRANSFORMADORES, CENTROS DE CARGA, CIRCUITOS ELÉCTRICOS, REDES DE DISTRIBUCIÓN Y BANCO DE CAPACITORES", CON CARÁCTER NACIONAL, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, EN LO SUJESIVO "LA UNIDAD DE APOYO", REPRESENTADA POR EL C.P. JOEL FRIAS ZEA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, Y POR LA OTRA, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, EN LO SUJESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. LA UNIDAD DE APOYO" declara que:

- 1.1 Es la Unidad de Apoyo directo del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, que forma parte de la Administración Pública Federal Centralizada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, segundo párrafo y 8º de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 1 del Reglamento de la Oficina de la Presidencia de la República vigente.
- 1.2 De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 3, fracción II, 13, 14, fracción III, 17, 18, fracción III y 21, fracción VII de: Reglamento de la Oficina de la Presidencia de la República; el numeral RMSG-10 de las Disposiciones de Administración y Finanzas de la Oficina de la Presidencia de la República y numeral 7.1.12 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficina de la Presidencia de la República, el C.P. Joel Frias Zea, en su carácter de Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Unidad de Administración y Finanzas, es un servidor público adscrito a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo y/o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- 1.3 De conformidad con el artículo 2, fracciones II y III Bis; 84, ponúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 7.1.12 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficina de la Presidencia de la República; 4.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con lo dispuesto en el artículo 21, fracciones I, II, III, IX y XII del Reglamento de la Oficina de la Presidencia de la República; en el numeral DG-2 y los apartados VI.6 y VI.11 de las Disposiciones de Administración y Finanzas de la Oficina de la Presidencia de la República, suscribo el presente instrumento el C. Israel Ramirez Mendoza, en su carácter de Jefe de Departamento encargado de Conservación y Mantenimiento de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Unidad de Administración y Finanzas de la Oficina de la Presidencia de la República, con R.F.C.: RAMI-820128-DT3, facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que derivan del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato.
- 1.4 En relación con lo establecido en el numeral DG-2 y los apartados VI.1, VI.2 y VI.8 de las Disposiciones de Administración y Finanzas de la Oficina de la Presidencia de la República, 7.1.12 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficina de la Presidencia de la República y demás normatividad relativa y aplicable vigente, el C. Joel Arturo González Volazquez, en su carácter de Director de Área encargado de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Aseguramientos, con R.F.C.: GOVJ-831228-DR7, se encuentra facultado





para participar en la suscripción del presente instrumento jurídico.

- 1.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas, de carácter Nacional, mixta, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 8 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3, fracción II, 14, fracción III, 18, fracción III y 21 del Reglamento de la Oficina de la Presidencia de la República; 1, 3, 8, 9, 12, 13, 14, 18, 28, 30, 35, fracción I, 36, 38, 57, fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, fracción I, 2, fracciones II, III, VI y VII, 3, fracciones IV y IX, 24, 25, primer párrafo, 26, fracción I, 26 Bis, fracción III, 28, fracción I, 36, 36 Bis, fracción II, 37, 40, tercer párrafo, 42, 43, 46, 47, 48, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2, fracciones I, II, III Bis, 35, 51, 84 y 85 de su Reglamento y numeral 7.1.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Oficina de la Presidencia de la República.
- 1.6 "LA UNIDAD DE APOYO" cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante oficio número UAF/DGFP/190/2024, de fecha 19 de febrero de 2024, emitido por la Titular de la Dirección General de Finanzas y Presupuesto.
- 1.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes (RFC): PRE-850101-UY3.
- 1.8 Tiene establecido su domicilio en Palacio Nacional, Patio de Honor, Piso 1, Colonia Centro de la Ciudad de México, Área 6, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06060, Ciudad de México, mismo que se señala para los efectos fiscales del presente Contrato.

Para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, señala como su domicilio convencional el ubicado en Avenida Constituyentes número 1001, Edificio C-3, Planta Baja, Ala Norte, Colonia Belén de las Flores, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01110, Ciudad de México

2. "EL PROVEEDOR", por conducto de su representante declara que:

- 2.1 Es una persona moral legalmente constituida, mediante escritura pública número xxxx de fecha xx de xxxxx de xxxx, pasada ante la fe del licenciado xxxxxxxxx, Notario Público número xxx del entonces Distrito Federal, hoy Ciudad de México, bajo la denominación de "xxxxxxxxxxxxx", cuyo objeto social entre otros es: "...X La xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx", (...) "... xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx", inscrita en el Registro Público de la propiedad y de Comercio del entonces Distrito Federal, hoy Ciudad de México, en el folio mercantil electrónico número xxxxx, de fecha xx de xxxxx de xxxxx.
- 2.2 El C. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, en su carácter de administrador único, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente Contrato y obligar a su representada, como lo acredita con la escritura pública número xxxxxx de fecha xx de xxxxx de xxxx, pasada ante la fe del licenciado xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, Notario Público número xxx del entonces Distrito Federal, hoy Ciudad de México, mismas que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le han sido limitadas ni revocadas en forma alguna.
- 2.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- 2.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes: xxx-xxxxxx-cccc.
- 2.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.





2.6 Tiene establecido su domicilio en Calle XXXXXXX número XX, Colonia XXXXXXX, Demarcación Territorial XXXX, Código Postal XXXX, Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente Contrato.

3. De "LAS PARTES":

3.1 Que es su voluntad celebrar el presente Contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "LA UNIDAD DE APOYO" la prestación del "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de emergencia, subestaciones eléctricas, transformadores, centros de carga, circuitos eléctricos, redes de distribución y banco de capacitores", en lo sucesivo "EL SERVICIO", en los términos y condiciones establecidos en el Anexo Técnico, este Contrato y su Anexo Único que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"LA UNIDAD DE APOYO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por "EL SERVICIO" objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$XXXXXX.XX (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX 00/100 MXN), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), por \$XXXXXX.XX (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX 00/100 MXN) por lo que asciende a \$XXXXXX.XX (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX 00/100 MXN) y un monto máximo de \$XXXXXX.XX (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX 00/100 MXN), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), \$XXXXXX.XX (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX 00/100 MXN), por lo que asciende a \$XXXXXX.XX (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX 00/100 MXN).

Los montos serán ejercidos conforme a los precios unitarios ofertados de acuerdo con lo establecido en el Anexo Único de la Jefatura de Departamento encargada de Administración y Operación Vehicular de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Unidad de Administración y Finanzas de la Oficina de la Presidencia de la República de la Unidad de Administración y Finanzas.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación de "EL SERVICIO", por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente Contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato "LA UNIDAD DE APOYO" no otorgará anticipo a "EL PROVEEDOR".

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"LA UNIDAD DE APOYO" efectuará el(los) pago(s) a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del Administrador del Contrato y de acuerdo con lo establecido en el Anexo Único que forma parte integrante de este Contrato. El(Los) comprobante(s) fiscal(es) presentado(s) deberá(n) cumplir con lo establecido en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones legales aplicables vigentes.

El(Los) pago(s) se realizará(n) en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea(n) entregado(s) y aceptado(s) el(los) Comprobante(s) Fiscal(es) Digital(es) por



Internet (CFDI) o factura(s) electrónica(s) a "LA UNIDAD DE APOYO", con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

Los cómputos de los plazos para realizar el(los) pago(s) se contabilizará(n) a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose del servicio, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente Contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que "EL PROVEEDOR" presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que "EL PROVEEDOR" utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El CFDI o factura electrónica deberá ser remitida al correo electrónico [iramirez@presidencia.gob.mx](mailto:iramirez@presidencia.gob.mx) y ser presentada al administrador del contrato, en el domicilio señalado en el Anexo Único.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de "EL SERVICIO", no se tendrá como recibido o aceptado por el Administrador del presente Contrato.

Para efectos de trámite de pago, "EL PROVEEDOR" deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por "UNIDAD DE APOYO", para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que "LA UNIDAD DE APOYO" le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de "LA UNIDAD DE APOYO".

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

La prestación de "EL SERVICIO", se realizará conforme a los plazos y condiciones establecidos por "LA UNIDAD DE APOYO" en el Anexo Único, mismo que forma parte del presente Contrato.

El servicio será prestado en los domicilios y fechas establecidas en el Anexo Único del presente Contrato.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación de "EL SERVICIO" o incumplimiento en las especificaciones técnicas, "EL PROVEEDOR" contará con un plazo de 3 días para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para "LA UNIDAD DE APOYO".

**SEXTA. VIGENCIA.**





"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente Contrato será a partir del día siguiente de la adjudicación del contrato, es decir a partir del xx de xxxx y hasta el 31 de diciembre de 2024.

**SÉPTIMA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.**

"LAS PARTES" están de acuerdo que "LA UNIDAD DE APOYO" por razones fundadas y expícitas podrá ampliar el monto o la cantidad del servicio, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, los precios unitarios sean iguales a los originalmente pactados y el Contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"LA UNIDAD DE APOYO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de "EL PROVEEDOR".

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a "LA UNIDAD DE APOYO", se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de "LAS PARTES".

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente Contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por las personas servidoras públicas de "LA UNIDAD DE APOYO" que lo hayan hecho, o quienes las sustituyan o estén facultadas para ello, para lo cual "EL PROVEEDOR" realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 9º, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"LA UNIDAD DE APOYO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

**OCTAVA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.**

"EL PROVEEDOR" se obliga con "LA UNIDAD DE APOYO" a responder por la calidad del servicio, así como por los defectos y vicios ocultos en la prestación del mismo, durante la vigencia del Contrato, en términos de lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**NOVENA. GARANTÍA.**

**CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Conforme a los artículos 46, fracción II, 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía **divisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este Contrato, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la Tesorería de la Federación, por un importe equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto máximo del Contrato.

Dicha fianza deberá ser entregada a "LA UNIDAD DE APOYO", a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente Contrato.

*Para mayor información consulte el sitio web de la Presidencia de la República en México, en el portal de transparencia de la Presidencia de la República y en el portal de transparencia de la Presidencia de la República.*



Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"LA UNIDAD DE APOYO"** podrá rescindir el Contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"LA UNIDAD DE APOYO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"LA UNIDAD DE APOYO"**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, la persona servidora pública facultada por **"LA UNIDAD DE APOYO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del Contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

#### **DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".**

**"EL PROVEEDOR"**, se obliga a:

- a) Prestar **"EL SERVICIO"** en las fechas, plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente Contrato y su Anexo Único.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente Contrato y su Anexo Único.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"LA UNIDAD DE APOYO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### **DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA UNIDAD DE APOYO".**

**"LA UNIDAD DE APOYO"**, se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de **"EL SERVICIO"** objeto del Contrato.
- b) Realizar el(los) pago(s) correspondiente(s) en tiempo y forma.
- c) Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto de la persona servidora pública facultada, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa del Administrador del Contrato para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente Contrato.

#### **DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.**

**"LA UNIDAD DE APOYO"** designa como administrador del presente contrato al C. Israel Ramírez Mendoza, con RFC: RAMI-820128-DT3, en su carácter de Jefe de Departamento encargado de Conservación y



Mantenimiento de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Unidad de Administración y Finanzas de la Oficina de la Presidencia de la República, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

**"EL SERVICIO"** se tendrá por recibido previa revisión del Administrador del presente Contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas en el presente Contrato, su Anexo Único, así como las contenidas en la propuesta técnica.

**"LA UNIDAD DE APOYO"**, a través del Administrador del Contrato, rechazará **"EL SERVICIO"**, que no cumpla las especificaciones establecidas en este Contrato y en su Anexo Único, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"LA UNIDAD DE APOYO"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones correspondientes.

**"LA UNIDAD DE APOYO"**, a través del Administrador del Contrato, podrá aceptar **"EL SERVICIO"** que cumpla de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este Contrato y en el anexo respectivo, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones que procedan, y reposición de **"EL SERVICIO"**, cuando la naturaleza propia de éste lo permita.

**DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.**

**"LA UNIDAD DE APOYO"** aplicará deducciones por el cumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente Contrato y su Anexo Único, las cuales se calcularán conforme a lo establecido en el Anexo Único. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la(s) deductiva(s) a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del Contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el Administrador del Contrato de **"LA UNIDAD DE APOYO"**, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los 5 días posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

**DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES**

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de **"EL SERVICIO"**, objeto del presente Contrato, conforme a lo establecido en el Anexo Único parte integral del presente Contrato, **"LA UNIDAD DE APOYO"** por conducto del Administrador del Contrato aplicará la(s) pena(s) convencional(es) correspondiente(s) al supuesto en que se ubique, sin que en ningún caso el total de dicha(s) penalización(es) exceda(n) del 10% del monto máximo del Contrato.

El Administrador determinará el cálculo de la(s) pena(s) convencional(es), cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los 5 días posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de **"EL SERVICIO"** en su caso quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de pena(s) convencional(es) por atraso; en el supuesto que el Contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no



procederá el cobro de dicha(s) pena(s) ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del Contrato.

El pago de la(s) pena(s) podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto del servicio, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

**DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.**

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

**DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.**

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de **"LA UNIDAD DE APOYO"**, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación de **"EL SERVICIO"** materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas: amparar los posibles daños que pudiese causar en los bienes muebles, inmuebles y personas durante la prestación de los trabajos de **"EL SERVICIO"**.

**DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.**

**"EL PROVEEDOR"** se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación de **"EL SERVICIO"**, desde su lugar de origen, hasta los lugares señalados en el Anexo Único del presente Contrato.

**DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS**

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de **"EL SERVICIO"**, objeto del presente Contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"LA UNIDAD DE APOYO"**.

**"LA UNIDAD DE APOYO"** sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

**DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES**

**"EL PROVEEDOR"** no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente Contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA UNIDAD DE APOYO"**.

**VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS**

**"EL PROVEEDOR"** será responsable en caso de infringir patentes, marcas o violar otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente Contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA UNIDAD DE APOYO"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"LA UNIDAD DE APOYO"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"LA UNIDAD**





**DE APOYO"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"LA UNIDAD DE APOYO"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

**VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

**"LAS PARTES"** acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente Contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente Contrato.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, **"LA UNIDAD DE APOYO"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de **"EL SERVICIO"**, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos trabajos que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el Contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"LA UNIDAD DE APOYO"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del Contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

**VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

**"LA UNIDAD DE APOYO"** cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir **"EL SERVICIO"** originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LA UNIDAD DE APOYO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente Contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad alguna para **"LA UNIDAD DE APOYO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"LA UNIDAD DE APOYO"** determine dar por terminado anticipadamente el Contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los trabajos prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente Contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN.**







**"LA UNIDAD DE APOYO"** podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de **"EL SERVICIO"**, establecido en el presente Contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente Contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del Contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA UNIDAD DE APOYO"**.
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de **"EL SERVICIO"** del presente Contrato.
- e) No realizar la prestación de **"EL SERVICIO"** en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente Contrato y su Anexo Único.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente Contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente Contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, sea igual o mayor al diez por ciento (10%) del monto máximo del Contrato;
- k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente Contrato, sin contar con la autorización de **"LA UNIDAD DE APOYO"** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente Instrumento Jurídico;
- l) Impedir el desempeño normal de labores de **"LA UNIDAD DE APOYO"**;
- m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente Contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del Contrato, **"LA UNIDAD DE APOYO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"LA UNIDAD DE APOYO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el Contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el Contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA UNIDAD DE APOYO"** por concepto del Contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA UNIDAD DE APOYO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el Contrato se realiza la prestación de **"EL SERVICIO"**, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA UNIDAD DE APOYO"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de **"EL SERVICIO"**, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**"LA UNIDAD DE APOYO"** podrá determinar no dar por rescindido el Contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las



funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "LA UNIDAD DE APOYO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del Contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el Contrato, "LA UNIDAD DE APOYO" establecerá con "EL PROVEEDOR", otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiera motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificadorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificadorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, "LA UNIDAD DE APOYO" quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del Contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del Contrato, y en el caso de que a "EL PROVEEDOR" se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA UNIDAD DE APOYO".

**VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.**

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación de "EL SERVICIO", deslindando de toda responsabilidad a "LA UNIDAD DE APOYO" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por "LA UNIDAD DE APOYO", así como en la ejecución de "EL SERVICIO".

Para cualquier caso no previsto, "EL PROVEEDOR" exime expresamente a "LA UNIDAD DE APOYO" de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente Contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente Contrato, "LA UNIDAD DE APOYO" reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de "EL PROVEEDOR", en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a "LA UNIDAD DE APOYO", "EL PROVEEDOR" queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

**VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS**

"LAS PARTES" "LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la Invitación a cuando menos Tres Personas y sus anexos, el anexo técnico de la Jefatura de Departamento encargada de Administración y Operación Vehicular de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Unidad de Administración y Finanzas de la Oficina de la Presidencia de la República y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la Invitación respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



**VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.**

“**LAS PARTES**” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente Contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

**VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS.**

“**LAS PARTES**” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente Contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

**VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE**

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de “**EL SERVICIO**” objeto del presente Contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, su anexo que forma parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

**TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN**

“**LAS PARTES**” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este Contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

“**LAS PARTES**” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman a los xxxxxx días del mes de xxxxx de 2024.

**POR:**  
**“LA UNIDAD DE APOYO”**

| NOMBRE                               | CARGO                                                                                                                                                        | R.F.C.          | FIRMA |
|--------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-------|
| C.P. JOEL FRIAS ZEA                  | DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA                                                | FIZJ-840421-217 |       |
| LCDO. JOEL ARTURO GONZÁLEZ VELÁZQUEZ | DIRECTOR DE ÁREA ENCARGADO DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y ASEGURAMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES | GOVJ-831228-DR7 |       |





**INSTRUMENTO: Cxx-24/ITP-003-2024**

| NOMBRE                    | CARGO                                                                                                                   | R.F.C.          | FIRMA |
|---------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-------|
| C. ISRAEL RAMÍREZ MENDOZA | JEFE DE DEPARTAMENTO<br>ENCARGADO DE CONSERVACIÓN<br>Y MANTENIMIENTO<br><br>SOLICITANTE Y ADMINISTRADOR<br>DEL CONTRATO | RAMI-820128-DT3 |       |

**POR:  
"EL PROVEEDOR"**

| NOMBRE          | RAZÓN SOCIAL       | R.F.C.          | FIRMA |
|-----------------|--------------------|-----------------|-------|
| C. XXXXXXXXXXXX | XXXXXXXXXXXXXXXXXX | XXXX-XXXXXX-XXX |       |

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DEL CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, TRANSFORMADORES, CENTROS DE CARGA, CIRCUITOS ELÉCTRICOS, REDES DE DISTRIBUCIÓN Y BANCO DE CAPACITORES", CON CARÁCTER NACIONAL, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, Y POR LA OTRA, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, CONSTE.

-----CIERRE DEL CONTRATO-----





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**  
**NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-02-113-002113999-N-12-2024**  
**NÚMERO DE CONTROL INTERNO: ITP-003-2024**

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A  
PLANTAS DE EMERGENCIA,  
SUBESTACIONES ELÉCTRICAS,  
TRANSFORMADORES, CENTROS DE  
CARGA, CIRCUITOS ELÉCTRICOS, REDES  
DE DISTRIBUCIÓN Y BANCO DE  
CAPACITORES”**

**ANEXO V**

**“MODELO PARA FIANZA DE  
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO”**





**ANEXO V**  
**"FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO"**

**Denominación social**  
**(Afianzadora o Aseguradora):** \_\_\_\_\_ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

**Domicilio:** \_\_\_\_\_

Declaración expresa de que la Institución Afianzadora cuenta con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público indicado el margen de operación.

**Autorización del Gobierno Federal para operar:** \_\_\_\_\_ (Número de oficio y fecha)

**Beneficiaria:**  
Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

**Domicilio:** Av. Constituyentes número 1001, Colonia Belén de las Flores, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01110, Ciudad de México.

**Dependencia contratante:** Oficina de la Presidencia de la República. (En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": En forma digital.

**Fiado (s):** (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

**Nombre:** \_\_\_\_\_

**RFC:** \_\_\_\_\_

**Domicilio:** \_\_\_\_\_ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

**Datos de la póliza:**

**Número:** \_\_\_\_\_ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

**Monto Afianzado:** \_\_\_\_\_ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

**Moneda:** \_\_\_\_\_

**Fecha de expedición:** \_\_\_\_\_

**Obligación garantizada:** El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

**Naturaleza de las Obligaciones:** \_\_\_\_\_ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.





**Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":**

**Número asignado por "la Contratante":** \_\_\_\_\_

**Objeto:** \_\_\_\_\_

**Monto del Contrato:** \_\_\_\_\_ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado).

**Moneda:** \_\_\_\_\_

**Fecha de suscripción:** \_\_\_\_\_

**Tipo:** \_\_\_\_\_ (Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios)

**Obligación contractual para la garantía de cumplimiento:** \_\_\_\_\_ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

**Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva:** El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**Competencia y Jurisdicción:** Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "La Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales ubicados en la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica [www.emig.org.mx](http://www.emig.org.mx)

\_\_\_\_\_  
**(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)**



## CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

### PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

### SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el impuesto al Valor Agregado) que representa el 20 % (Veinte por ciento) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20% (Veinte por ciento) de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

### TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

### CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantiza en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

### QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.





(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

**SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.**

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o a la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

**SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjuídice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

**OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.**

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

**NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía, mediante oficio de cancelación dirigido a la compañía afianzadora.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.



**DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.**

Que la Institución ("Afianzadora" o "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva y las disposiciones que prevén los artículos 279, 280, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Tesorería de la Federación, y para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza. Así mismo, se obliga observar lo dispuesto por el artículo 289 de la ley antes citada en el sentido de que la presente "fianza no tendrá fecha de vencimiento".

**DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.**

"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

"La Beneficiaria" requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.

Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

**DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.**

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

**DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.

**= FIN DEL TEXTO =**



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**  
**NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-02-113-002113999-N-12-2024**  
**NÚMERO DE CONTROL INTERNO: ITP-003-2024**

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A  
PLANTAS DE EMERGENCIA,  
SUBESTACIONES ELÉCTRICAS,  
TRANSFORMADORES, CENTROS DE  
CARGA, CIRCUITOS ELÉCTRICOS,  
REDES DE DISTRIBUCIÓN Y BANCO  
DE CAPACITORES”**

**“FORMATOS ADICIONALES”**



**ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO**

La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Unidad de Administración y Finanzas de la Oficina de la Presidencia de la República, pone a su disposición la siguiente encuesta, la cual tiene como objetivo conocer su opinión respecto a la invitación número **ITP-003-2024**, para la contratación del **"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de emergencia, subestaciones eléctricas, transformadores, centros de carga, circuitos eléctricos, redes de distribución y banco de capacitores"**, en la que usted, como proveedor o prestador del servicio está participando.

Ciudad de México a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

**Datos Generales:**

Nombre o Razón Social del Participante:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Tipo de procedimiento:

**Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta**

Nº del Procedimiento: **IA-02-IT3-002113999-N-12-2024**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

¿Desea contestar la siguiente encuesta?

Marque con una "X" su elección.

Si elige **"SI"**, continúe con las instrucciones indicadas.

Si elige **"NO"**, le agradecemos su amable atención.

SI

NO

**Instrucciones:**

Califique los supuestos planteados en esta encuesta, señalando con una "X" la correspondiente elección, según considere (una elección por supuesto).





**Desarrollo de la encuesta:**

| No.       | Evento                                                                                                                                                                                                    | Totalmente de acuerdo | En general de acuerdo | En general en desacuerdo | Totalmente en desacuerdo |
|-----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-----------------------|--------------------------|--------------------------|
| <b>1.</b> | <b>ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA</b>                                                                                                                                                                     |                       |                       |                          |                          |
| 1.1       | El contenido del cuerpo de la invitación, es claro para el servicio, que se pretende adquirir o contratar.                                                                                                |                       |                       |                          |                          |
| 1.2       | Las preguntas realizadas fueron contestadas por "La Convocante", con claridad, apegados a lo requerido y a la Normatividad Vigente y Aplicable.                                                           |                       |                       |                          |                          |
| <b>2.</b> | <b>APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS</b>                                                                                                                                                       |                       |                       |                          |                          |
| 2.1       | El evento se desarrolló con oportunidad, de acuerdo a la cantidad de propuestas que se presentaron en el acto, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. |                       |                       |                          |                          |
| <b>3.</b> | <b>EVALUACIÓN TÉCNICA</b>                                                                                                                                                                                 |                       |                       |                          |                          |
| 3.1       | La evaluación técnica se dio a conocer, de acuerdo a lo establecido en la invitación y en las solicitudes de aclaración.                                                                                  |                       |                       |                          |                          |
| <b>4.</b> | <b>FALLO</b>                                                                                                                                                                                              |                       |                       |                          |                          |
| 4.1       | En este evento se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los licitantes adjudicados y de los que no resultaron adjudicados.                                           |                       |                       |                          |                          |
| <b>5.</b> | <b>GENERALES</b>                                                                                                                                                                                          |                       |                       |                          |                          |
| 5.1       | El acceso al inmueble fue expedito.                                                                                                                                                                       |                       |                       |                          |                          |
| 5.2       | Los eventos comenzaron en las fechas y horas señaladas en la invitación.                                                                                                                                  |                       |                       |                          |                          |
| 5.3       | El trato que me dieron los Servidores Públicos de la Oficina de la Presidencia de la República durante el procedimiento de contratación, fue respetuoso y amable.                                         |                       |                       |                          |                          |
| 5.4       | Volvería a participar en otro procedimiento de contratación que emita la Oficina de la Presidencia de la República.                                                                                       |                       |                       |                          |                          |
| 5.5       | El desarrollo del procedimiento de contratación se apegó a la normatividad vigente y aplicable.                                                                                                           |                       |                       |                          |                          |

¿Considera usted que el procedimiento de contratación fue transparente considerando los numerales 1 al 4 de la presente encuesta?

SI

NO

En caso de haber contestado **"NO"**, especificar en el siguiente cuadro las razones:  
(En caso de requerir más espacio, le agradeceremos anexar las hojas necesarias)

|  |
|--|
|  |
|--|

Si usted desea agregar algún comentario respecto al procedimiento, positivo o negativo, especificarlo en el siguiente cuadro:  
(En caso de requerir más espacio, le agradeceremos anexar las hojas necesarias)

|  |
|--|
|  |
|--|

Se recomienda que la presente encuesta se entregue y sea contestada en cada una de los eventos del desarrollo del procedimiento de contratación.

La Oficina de la Presidencia de la República le agradece su amable atención.

**La presente encuesta podrá ser entregada de las siguientes formas:**

- 1.- El día y hora que tenga lugar el del Acto del Fallo.
- 2.- Una vez emitido y notificado el fallo en la Dirección de Áreas encargada de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Aseguramientos, de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicada en Avenida Constituyentes número 1001, Edificio C-3, Ala Norte, Planta Baja, Colonia Belén de las Flores, Demarcación Territorial Álvaro obregón, C.P. 01110, Ciudad de México.
- 3.- Via Correo Electrónico a las siguientes direcciones: [joel.frias@presidencia.gob.mx](mailto:joel.frias@presidencia.gob.mx), [joel.gonzalez@presidencia.gob.mx](mailto:joel.gonzalez@presidencia.gob.mx), [luis.contreras@presidencia.gob.mx](mailto:luis.contreras@presidencia.gob.mx).

**!!!!Gracias por su participación!!!!**



## AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

Ciudad de México a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

**Nombre, denominación o razón social:** \_\_\_\_\_

En Nacional Financiera, S.N.C. se está coordinando una iniciativa sin duda histórica, para apoyar a las PyMES en el país. La estrategia principal consiste en establecer un Programa Obligatorio de Compras de Gobierno Federal hacia las pequeñas y medianas empresas mexicanas. Dicho programa pretende que, en el año 2012, el 35% de las adquisiciones públicas se canalicen a este segmento productivo, principal generador del Producto Interno Bruto y de empleo.

Para tal fin, un primer paso es la incorporación obligatoria de todas las Dependencias y Entidades al Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., lo que nos permitirá conocer en forma consolidada la situación actual de la proveeduría gubernamental y proponer metas anuales en materia de compras de gobierno a PyMES a partir del 2008.

En este contexto, la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Unidad de Administración y Finanzas de la Oficina de la Presidencia de la República, tiene el agrado de Invitarle a incorporarse al programa, para que goce de los beneficios que éste le brinda:

### Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico
- Obtener liquidez para realizar más negocios
- Mejorar la eficiencia de capital de trabajo
- Agilizar y reducir los costos de cobranza
- Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, [www.nafin.com.mx](http://www.nafin.com.mx)
- Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (623 46 72)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir Información
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal

### Características descuento o factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos o comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 horas, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra Dependencia o Entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrá hacer el cobro anticipado en la página [www.nafin.com.mx](http://www.nafin.com.mx) o bien vía telefónica.

A fin de facilitar tu afiliación, te agradeceré comunicarte a los teléfonos 50.89.61.07 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. te orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.

Al concretar tu afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras que ofrece ser un proveedor elegible para el Sistema de Compras del Gobierno Federal.

Reitero nuestro agradecimiento por tu participación y aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

**Atentamente**  
**El Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales**  
**de la Oficina de la Presidencia de la República**





**LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN  
AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.**

1. Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido, (Debidamente firmada por el Área Usuaria Compradora).
2. **\*\*Copia simple de Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa). Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.**
3. **\*\*Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa) Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc., estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Debe de estar completa y legible en todas las hojas.**
4. **\*\*Copia simple de la escritura pública mediante la cual se hace constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio, esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.**
5. Comprobante de domicilio fiscal, con vigencia no mayor a 2 meses  
Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio), debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
6. Identificación Oficial Vigente del (los) representante(s) legal(les), con actos de dominio Credencial de elector; pasaporte vigente o FM2 (para extranjeros), Cédula Profesional con fotografía. La Firma deberá coincidir con la del convenio
7. Acta en Hacienda y sus modificaciones. Formato R-1 o R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal). En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
8. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC. Hoja Azul)
9. Estado de Cuenta Bancario donde se depositarán los recursos debe incluir: Sucursal, plaza, CLABE interbancaria con una vigencia no mayor a 2 meses. (Estado de cuenta que emite la Institución Financiera).

**La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotora genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:**

- Contrato de descuento automático Cadenas Productivas  
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
  - 2 convenios con firmas originales  
Contratos Originales de cada Intermediario Financiero,  
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
- (\*\* Únicamente, para personas Morales)**

Usted podrá contactarse con la Promotora que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) o al 50-89-61-07; o acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:  
Av. Insurgentes Sur no. 197, Col: Cuauhtémoc Inn, C.P. 01020, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

**Estimado Proveedor del Gobierno Federal:**

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, estaré en posibilidad de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

**Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva.**







**Cadena(s) a la que desea afiliarse:**

\*  
\*  
Número(s) de proveedor (opcional):  
\*  
\*

**Datos generales de la empresa**

Razón Social:  
Fecha de alta SHCP:  
R.F.C.:  
Domicilio Fiscal: Calle: No:  
C.P.:  
Colonia: Ciudad:  
Teléfono (Incluir clave LADA):  
Fax (Incluir clave LADA):  
Correo (e-mail):  
Nacionalidad:  
Datos de constitución de la sociedad: **(Acta Constitutiva / Persona Moral)**  
No. de la Escritura:  
Fecha de la Escritura:

**Datos del Registro Público de Comercio**

Fecha de Inscripción:  
Entidad Federativa:  
Demarcación Territorial o municipio:  
Folio:  
Fecha de folio:  
Libro:  
Partida:  
Fojas:  
Nombre del Notario Público:  
No. de Notaría:  
Entidad de Corredor o Notario:  
Demarcación Territorial o municipio del corredor o Notario:

**Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):**

(Acta de poderes y/o acta constitutiva)  
No. de la Escritura:  
Fecha de la Escritura:  
Tipo de Poder: Único ( ) Mancomunado ( ) Consejo ( )

**Datos del registro público de la propiedad y el comercio (Persona Moral):**

Fecha de Inscripción:  
Entidad Federativa:  
Demarcación Territorial o municipio:  
  
Folio:  
Fecha del folio:  
Libro:  
Partida:  
Fojas:  
Nombre del Notario Público:  
No. de Notaría:  
Entidad del Corredor o Notario:  
Demarcación Territorial o municipio del corredor o Notario:

**Datos del representante legal con actos de administración o dominio:**

Nombre:  
Estado civil:  
Fecha de nacimiento:  
R.F.C.:  
Fecha de alta SHCP:  
Teléfono:





Fax (Incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Tipo de identificación oficial: Credencial del **Instituto Nacional Electoral** o el entonces **Instituto Federal Electoral**, ( ) Pasaporte Vigente ( ) FM2 o FM3 extranjeros ( ) Cédula Profesional ( )

No. de la identificación (si es de **Instituto Nacional Electoral** o el entonces **Instituto Federal Electoral**, poner el No. que está en la parte donde está su firma):

Domicilio Fiscal: C/er: No:

C.P.:

Colonia:

Ciudad:

**Datos del Banco donde se depositarán recursos:**

Moneda: pesos ( ) dólares ( )

Nombre del banco:

No. de cuenta (11 dígitos):

Plaza:

No. de sucursal:

CLABE bancaria (18 dígitos):

Régimen: Mancomunada ( ) Individual ( ) Inexistente ( ) Órgano colegiado ( )

**Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:**

Nombre:

Puesto:

Teléfono (Incluir clave LADA):

Fax:

e-mail:

**Actividad empresarial:**

Fecha de inicio de operaciones:

Personal ocupado:

Actividad o giro:

Empleos a generar:

Principales productos:

Ventas (último ejercicio) anuales:

Netas exportación:

Activo total (aprox.):

Capital contable (aprox.):

Requiere Financiamiento Si NO





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA  
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-02-113-002113999-N-12-2024  
NÚMERO DE CONTROL INTERNO: ITP-003-2024**

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A  
PLANTAS DE EMERGENCIA,  
SUBESTACIONES ELÉCTRICAS,  
TRANSFORMADORES, CENTROS DE  
CARGA, CIRCUITOS ELÉCTRICOS, REDES  
DE DISTRIBUCIÓN Y BANCO DE  
CAPACITORES”**

**ANEXO III (PERSONAS FÍSICAS)**

**“FORMATOS PARA MANIFESTACIONES”**





**ANEXO III**

**FORMATO A  
"ACREDITACIÓN DE FACULTADES"**

Ciudad de México a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2024.

**Oficina de la Presidencia de la República  
Unidad de Administración y Finanzas  
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
PRESENTE**

\_\_\_\_ (Nombre) \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a cuando menos Tres Personas, identificada con el número de control interno **ITP-003-2024**, para la contratación del **"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de emergencia, subestaciones eléctricas, transformadores, centros de carga, circuitos eléctricos, redes de distribución y banco de capacitores"**, que conozco la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable para la contratación, así como el contenido de la convocatoria a la invitación.

|                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|---------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>PERSONA FÍSICA</b></p>                            | <p>NOMBRE: _____<br/>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____<br/>DOMICILIO: _____<br/>COLONIA: _____ C.P. _____<br/>DEMARCACIÓN TERRITORIAL O MUNICIPIO: _____<br/>ENTIDAD FEDERATIVA: _____ TELÉFONO: _____<br/>CORREO ELECTRÓNICO: _____<br/>DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES COMERCIALES: _____<br/>_____</p> |
| <p><b>EN CASO DE CONTAR CON REPRESENTANTE LEGAL</b></p> | <p>NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE: _____<br/>DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES: _____<br/>ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: _____<br/>FECHA: _____ NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO: _____</p>                                           |

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE DEL PROVEEDOR, APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL, R.F.C. Y FIRMA**





**ANEXO III**

**FORMATO B**  
**"NACIONALIDAD DEL PARTICIPANTE Y QUE SU OBJETO SOCIAL Y/O ACTIVIDAD ECONÓMICA ESTÁ RELACIONADO CON EL SERVICIO REQUERIDO"**

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

**Oficina de la Presidencia de la República**  
**Unidad de Administración y Finanzas**  
**Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales**  
**PRESENTE**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que soy de nacionalidad mexicana y que mis actividades comerciales consisten en \_\_\_\_\_ y están directamente relacionadas con el **"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de emergencia, subestaciones eléctricas, transformadores, centros de carga, circuitos eléctricos, redes de distribución y banco de capacitores"**, requerido por **La Convocante** en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, identificada con el número de control interno **ITP-003-2024**.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE DEL PROVEEDOR, APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL, R.F.C. Y FIRMA**





**ANEXO III**

**FORMATO C  
"CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS OFICIALES"**

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

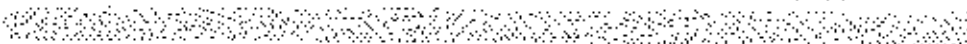
**Oficina de la Presidencia de la República  
Unidad de Administración y Finanzas  
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
P R E S E N T E**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 20, fracción VII, 31, 39, fracción II, inciso d), del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Sector Público, en relación con lo establecido en los artículos 7, 10, 64 y 73 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, bajo protesta de decir verdad manifiesto que el **"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de emergencia, subestaciones eléctricas, transformadores, centros de carga, circuitos eléctricos, redes de distribución y banco de capacitores"**, ofertado para la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, identificada con el número de control interno **ITP-003-2024**, cumple con las siguientes normas:

- 1.- \_\_\_\_\_
- 2.- \_\_\_\_\_
- 3.- \_\_\_\_\_

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE DEL PROVEEDOR, APODERADO Y/O  
REPRESENTANTE LEGAL, R.F.C. Y FIRMA**





**ANEXO III**

**FORMATO D  
"MANIFESTACION DE CORREO ELECTRÓNICO"**

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

**Oficina de la Presidencia de la República  
Unidad de Administración y Finanzas  
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
P R E S E N T E**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 39, fracción VI, inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi dirección de correo electrónico es la siguiente:

1.- \_\_\_\_\_@\_\_\_\_\_

Lo anterior de acuerdo a lo solicitado en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, identificada con el número de control interno **ITP-003-2024**, para la contratación del **"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de emergencia, subestaciones eléctricas, transformadores, centros de carga, circuitos eléctricos, redes de distribución y banco de capacitores"**, requerido por **La Convocante**.

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE DEL PROVEEDOR, APODERADO Y/O  
REPRESENTANTE LEGAL, R.F.C. Y FIRMA**





**ANEXO III**

**FORMATO E  
"MANIFESTACION DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LEY  
DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO"**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2024.

**Oficina de la Presidencia de la República  
Unidad de Administración y Finanzas  
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
PRESENTE**

El (La) que suscribe C. \_\_\_\_\_, en mi carácter de persona física con actividad empresarial, declaro bajo protesta de decir verdad, no encontrarme en alguno de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; de igual manera manifiesto que, no figuro como servidor(a) público(a), ni me encuentro inhabilitado(a) en mis funciones, lo anterior, a fin de presentar propuesta y en su caso, poder celebrar el contrato respectivo con la Oficina de la Presidencia de la República, en relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, identificada con el número de control interno **ITP-003-2024**, para la contratación del **"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de emergencia, subestaciones eléctricas, transformadores, centros de carga, circuitos eléctricos, redes de distribución y banco de capacitores"**.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE DEL PROVEEDOR, APODERADO Y/O  
REPRESENTANTE LEGAL, R.F.C. Y FIRMA**







**ANEXO III**

**FORMATO F  
"DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD"**

Ciudad de México, a ..... de ..... de 2024.

**Oficina de la Presidencia de la República  
Unidad de Administración y Finanzas  
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
P R E S E N T E**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, identificada con número de control interno **ITP-003-2024**, para la contratación del **"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de emergencia, subestaciones eléctricas, transformadores, centros de carga, circuitos eléctricos, redes de distribución y banco de capacitores"**, por sí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Oficina de la Presidencia de la República, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que pudieran otorgarme condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE DEL PROVEEDOR, APODERADO Y/O  
REPRESENTANTE LEGAL, R.F.C. Y FIRMA**





**ANEXO III**

**FORMATO G  
"MANIFESTACIÓN SOBRE DISCAPACIDAD"**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

**Oficina de la Presidencia de la República  
Unidad de Administración y Finanzas  
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
PRESENTE**

De conformidad con lo establecido en los artículos 14 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39, fracción V, inciso g) de su Reglamento, manifiesto bajo protesta de decir verdad que **(1.)** ó **(2.)**

Lo anterior de acuerdo a lo solicitado en la invitación a Cuando Menos Tres Personas, identificada con número de control interno **ITP-003-2024** para la contratación del **"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de emergencia, subestaciones eléctricas, transformadores, centros de carga, circuitos eléctricos, redes de distribución y banco de capacitores"**, requerido por **La Convocante**, lo anterior sin perjuicio de que en el procedimiento de contratación sea utilizado el criterio de evaluación binario.

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE DEL PROVEEDOR, APODERADO Y/O  
REPRESENTANTE LEGAL, R.F.C. Y FIRMA**

Nota: elegir la opción que corresponda:  
**(1.) Soy una persona con discapacidad.**  
**(2.) No soy una persona con discapacidad.**





**ANEXO III**

**FORMATO H  
"MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN DE EMPRESAS"**

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

**Oficina de la Presidencia de la República  
Unidad de Administración y Finanzas  
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
P R E S E N T E**

El/La que suscribe C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de Persona Física con actividad empresarial, manifiesto bajo Protesta de decir verdad que, **NO ME APLICA** lo dispuesto en el **"ACUERDO por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas"**, para efectos del artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009; lo anterior, a fin de presentar propuesta y en caso de resultar adjudicado(a), poder celebrar el contrato respectivo con la Oficina de la Presidencia de la República, en relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, identificada con número de control interno **ITP-003-2024**, para la contratación del **"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de emergencia, subestaciones eléctricas, transformadores, centros de carga, circuitos eléctricos, redes de distribución y banco de capacitores"**.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE DEL PROVEEDOR, APODERADO Y/O  
REPRESENTANTE LEGAL, R.F.C. Y FIRMA**





**ANEXO III**

**FORMATO I  
"PARTICIPACIÓN CONJUNTA"**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2024.

**Oficina de la Presidencia de la República  
Unidad de Administración y Finanzas  
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
P R E S E N T E**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39, fracción VI, inciso i) de su Reglamento, **"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de emergencia, subestaciones eléctricas, transformadores, centros de carga, circuitos eléctricos, redes de distribución y banco de capacitores"**, identificada con el número de control interno **ITP-003-2024**, se presenta participación conjunta integrada por:

- 1.- \_\_\_\_\_
- 2.- \_\_\_\_\_
- 3.- \_\_\_\_\_

Por lo anterior, adjunto al presente el convenio firmado por cada una de las personas que integran la proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas que corresponderá cumplir a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE DEL PROVEEDOR, APODERADO Y/O  
REPRESENTANTE LEGAL, R.F.C. Y FIRMA**

**Nota:** En caso de no presentarse una participación conjunta, deberá presentarse este formato con la leyenda **"NO APLICA"**.





**ANEXO III**

**FORMATO J  
"CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES"**

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

**Oficina de la Presidencia de la República  
Unidad de Administración y Finanzas  
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
P R E S E N T E**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, me encuentro al corriente en el cumplimiento de mis **obligaciones fiscales** y no me encuentro en ninguno de los supuestos que establece dicho numeral, para poder participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, identificada con el número de control interno **ITP-003-2024**, para la contratación del **"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de emergencia, subestaciones eléctricas, transformadores, centros de carga, circuitos eléctricos, redes de distribución y banco de capacitores"**, y en su caso, celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar adjudicado(a).

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE DEL PROVEEDOR, APODERADO Y/O  
REPRESENTANTE LEGAL, R.F.C. Y FIRMA**

**Nota:** de manera preferente, podrá adjuntarse a este formato la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente, en sentido positivo, emitida por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.





**ANEXO III**

**FORMATO K  
"CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL"**

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

**Oficina de la Presidencia de la República  
Unidad de Administración y Finanzas  
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
P R E S E N T E**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, me encuentro al corriente en el cumplimiento de mis **obligaciones fiscales en materia de seguridad social** y no me encuentro en ninguno de los supuestos que establezco dicho numeral, para poder participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, identificada con el número de control interno **ITP-003-2024**, para la contratación del **"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de emergencia, subestaciones eléctricas, transformadores, centros de carga, circuitos eléctricos, redes de distribución y banco de capacitores"**, y en su caso, celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar adjudicado(a).

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE DEL PROVEEDOR, APODERADO Y/O  
REPRESENTANTE LEGAL, R.F.C. Y FIRMA**

**Nota:** de manera preferente, podrá adjuntarse a este formato la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social vigente, en sentido positivo, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a lo establecido en el Acuerdo ACDO.SA:HC1101714/281.P.DIR de fecha 27 de febrero de 2015 y su anexo único, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.





**ANEXO III**

**FORMATO L  
"CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS"**

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

**Oficina de la Presidencia de la República  
Unidad de Administración y Finanzas  
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
PRESENTE**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, me encuentro al corriente en el cumplimiento de mis **obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos** y no me encuentro en ninguno de los supuestos que establece dicho numeral, para poder participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, identificada con el número de control interno **ITP-003-2024**, para la contratación del **"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de emergencia, subestaciones eléctricas, transformadores, centros de carga, circuitos eléctricos, redes de distribución y banco de capacitores"**, y en su caso, celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar adjudicado(a).

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE DEL PROVEEDOR, APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL, R.F.C. Y FIRMA**

**Nota:** De manera preferente, podrá adjuntarse a este formato la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente, en sentido positivo, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, conforme a lo establecido en el Acuerdo del H. Consejo de Administración de este Instituto, por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos de fecha 28 de junio de 2017.





**ANEXO III**

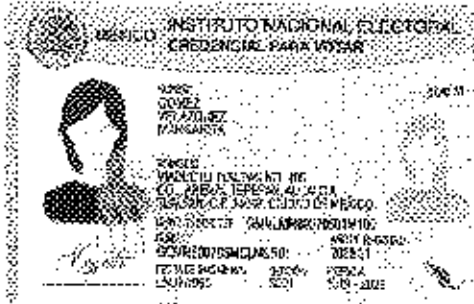
**FORMATO M  
"IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE"**

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

**Oficina de la Presidencia de la República  
Unidad de Administración y Finanzas  
Dirección General de Recursos  
Materiales y Servicios Generales  
PRESENTE**

En este formato deberá insertarse la imagen completa y legible de la identificación oficial vigente, del licitante, su apoderado y/o representante legal, pudiendo ser: Cartilla del Servicio Militar Nacional, Credencial para Votar, Pasaporte, Cédula Profesional con fotografía (quedan exceptuadas las cédulas profesionales electrónicas), los Formularios FM2 y FM3 estos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera.

Imágenes de referencia



**ATENTAMENTE**

**NOMBRE DEL PROVEEDOR, APODERADO Y/O  
REPRESENTANTE LEGAL, R.F.C. Y FIRMA**







**ANEXO III**

**FORMATO N  
"ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES"**

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

**Oficina de la Presidencia de la República  
Unidad de Administración y Finanzas  
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
P R E S E N T E**

De conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción VI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48 de su Reglamento, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, como persona física con actividad empresarial, cuento con facultades suficientes para obligarme a cumplir con todos los términos y condiciones de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, identificada con el número de control interno **ITP-003-2024**, para la contratación del **"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de emergencia, subestaciones eléctricas, transformadores, centros de carga, circuitos eléctricos, redes de distribución y banco de capacitores"**, así como para celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar adjudicado (a).

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE DEL PROVEEDOR, APODERADO Y/O  
REPRESENTANTE LEGAL, R.F.C. Y FIRMA**





**ANEXO III**

**FORMATO O  
"ESCRITO DONDE RECONOZCA Y ACEPTE SER EL ÚNICO PATRÓN"**

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

**Oficina de la Presidencia de la República  
Unidad de Administración y Finanzas  
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
PRESENTE**

Por medio del presente, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado(a) en la invitación a Cuando Menos Tres Personas, identificada con número de control interno **ITP-003-2024**, para la contratación del **"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de emergencia, subestaciones eléctricas, transformadores, centros de carga, circuitos eléctricos, redes de distribución y banco de capacitores"**, reconozco y acepto ser el **único patrón** de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en la prestación del servicio antes referido, deslindando de toda responsabilidad a la Oficina de la Presidencia de la República respecto de cualquier reclamo, que en su caso, puedan efectuar mis trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. Por lo que me obligo a dar de alta y/o mantener afiliadas **ante el Instituto de Seguridad Social que corresponda**, a las personas que intervengan en la prestación del servicio de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE DEL PROVEEDOR, APODERADO Y/O  
REPRESENTANTE LEGAL, R.F.C. Y FIRMA**





**ANEXO III**

**FORMATO P**

**“FORMATO DE ACEPTACIÓN DE NO PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTAS CUANDO EL ARCHIVO NO PUEDA ABRIRSE”**

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

**Oficina de la Presidencia de la República  
Unidad de Administración y Finanzas  
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
P R E S E N T E**

De conformidad con lo señalado en el numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema **CompraNet**, manifiesto y acepto que se tendrá como no presentada mi proposición y, en su caso, la documentación requerida por **“La Convocante”**, en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, identificada con número de control interno **ITP-003-2024**, para la contratación del **“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de emergencia, subestaciones eléctricas, transformadores, centros de carga, circuitos eléctricos, redes de distribución y banco de capacitores”**, cuando alguno de los archivos electrónicos que sean incorporados al sistema referido, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Oficina de la Presidencia de la República.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE DEL PROVEEDOR, APODERADO Y/O  
REPRESENTANTE LEGAL, R.F.C. Y FIRMA**

**Nota:** En caso de que la proposición se entregue de manera presencial este formato deberá ser presentado con la leyenda **“NO APLICA”**.





**ANEXO III**

**FORMATO Q  
"LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES"**

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**  
**NÚMERO DE CONTROL INTERNO: ITP-003-2024**  
**NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-02-T13-002113999-N-12-2024**  
**LICITANTE:** \_\_\_\_\_

| 1.   | Anexo I "Anexo técnico"                                                                                                                                                |  |  |
|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
| 2.   | Anexo II "Formato para la presentación de la propuesta económica"                                                                                                      |  |  |
| 3.   | Acta de nacimiento o carta de naturalización.                                                                                                                          |  |  |
| 4.   | Clave Única de Registro de Población (CURP).                                                                                                                           |  |  |
| 5.   | Poder Notarial general o especial.                                                                                                                                     |  |  |
| 6.   | Constancia de situación fiscal.                                                                                                                                        |  |  |
| 7.   | Comprobante del domicilio fiscal.                                                                                                                                      |  |  |
| 8.   | <b>Anexo III "Formatos para manifestaciones"</b>                                                                                                                       |  |  |
| 8.1  | <b>FORMATO A "Acreditación de facultades"</b>                                                                                                                          |  |  |
| 8.2  | <b>FORMATO B "Nacionalidad del participante y que su objeto social y/o actividad económica esté relacionado con el servicio requerido"</b>                             |  |  |
| 8.3  | <b>FORMATO C "Cumplimiento de las normas oficiales"</b>                                                                                                                |  |  |
| 8.4  | <b>FORMATO D "Manifestación de correo electrónico"</b>                                                                                                                 |  |  |
| 8.5  | <b>FORMATO E "Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público"</b> |  |  |
| 8.6  | <b>FORMATO F "Declaración de integridad"</b>                                                                                                                           |  |  |
| 8.7  | <b>FORMATO G "Manifestación sobre discapacidad"</b>                                                                                                                    |  |  |
| 8.8  | <b>FORMATO H "Manifestación de estratificación de empresas"</b>                                                                                                        |  |  |
| 8.9  | <b>FORMATO I "Participación conjunta"</b>                                                                                                                              |  |  |
| 8.10 | <b>FORMATO J "Cumplimiento de obligaciones fiscales"</b>                                                                                                               |  |  |
| 8.11 | <b>FORMATO K "Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social"</b>                                                                                |  |  |
| 8.12 | <b>FORMATO L "Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y orden de descuentos"</b>                                                   |  |  |
| 8.13 | <b>FORMATO M "Identificación oficial y postal"</b>                                                                                                                     |  |  |
| 8.14 | <b>FORMATO N "Escrito de facultades adicionales"</b>                                                                                                                   |  |  |
| 8.15 | <b>FORMATO O "Escrito donde reconozca y acepte ser el único patrón"</b>                                                                                                |  |  |
| 8.16 | <b>FORMATO P "Formato de aceptación de no presentación de su propuesta cuando el archivo no pueda abrirse"</b>                                                         |  |  |
| 9.   | <b>Documentación adicional</b>                                                                                                                                         |  |  |
| 9.1  |                                                                                                                                                                        |  |  |

**Nota:** Para más información de este procedimiento se deberá consultar los formatos integrados a la misma, los cuales contienen los datos mínimos necesarios. Podrán utilizarse documentos electrónicos que cumplan con los requisitos mínimos y los datos solicitados en cada formato. El presente formato, así como el que se requiere para la recepción de la documentación "La Convocatoria" y de la documentación de la empresa participante, serán válidos en el momento de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de la proposición.





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA  
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-02-113-002113999-N-12-2024  
NÚMERO DE CONTROL INTERNO: ITP-003-2024

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A  
PLANTAS DE EMERGENCIA,  
SUBESTACIONES ELÉCTRICAS,  
TRANSFORMADORES, CENTROS DE  
CARGA, CIRCUITOS ELÉCTRICOS, REDES  
DE DISTRIBUCIÓN Y BANCO DE  
CAPACITORES”**

**ANEXO III (PERSONAS MORALES)**

**“FORMATOS PARA MANIFESTACIONES”**



**ANEXO III**

**FORMATO A  
"ACREDITACIÓN DE FACULTADES"**

Ciudad de México a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2024.

Oficina de la Presidencia de la República  
Unidad de Administración y Finanzas  
Dirección General de Recursos  
Materiales y Servicios Generales  
**PRESENTE**

(Nombre) \_\_\_\_\_, a nombre y representación de la persona moral denominada \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que, los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, y que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, identificada con el número de control interno **ITP-003-2024**, para la contratación del **"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de emergencia, subestaciones eléctricas, transformadores, centros de carga, circuitos eléctricos, redes de distribución y banco de capacitores"**, que conozco la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable para la contratación, así como el contenido de la convocatoria a la invitación.

| <b>PERSONA MORAL</b> | DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: _____<br>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____<br>DOMICILIO: _____<br>COLONIA: _____ C.P. _____<br>DEMARCACIÓN TERRITORIAL O MUNICIPIO: _____<br>ENTIDAD FEDERATIVA: _____ TELÉFONO: _____<br>CORREO ELECTRÓNICO: _____<br>DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: _____<br>_____<br>_____                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                  |                  |            |  |  |
|----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|------------------|------------|--|--|
|                      | NÚMERO DE LA ESCRITURA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: _____<br>FECHA: _____ REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO: _____<br>FECHA: _____ NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIÓ FE DE LA MISMA: _____<br><b>RELACIÓN DE ACCIONISTAS:</b><br><table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 33%;">APELLIDO PATERNO</th> <th style="width: 33%;">APELLIDO MATERNO</th> <th style="width: 33%;">NOMBRE (S)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table> REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:<br>NOMBRE DEL APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL: _____<br>_____<br>DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:<br>ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: _____<br>FECHA: _____ NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ: _____ | APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRE (S) |  |  |
| APELLIDO PATERNO     | APELLIDO MATERNO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | NOMBRE (S)       |                  |            |  |  |
|                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                  |                  |            |  |  |

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE DEL APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL, R.F.C. Y FIRMA**



**ANEXO III**

**FORMATO B**

**"NACIONALIDAD DEL PARTICIPANTE Y QUE SU OBJETO SOCIAL Y/O ACTIVIDAD ECONÓMICA ESTÁ RELACIONADO CON EL SERVICIO REQUERIDO"**

Ciudad de México a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

**Oficina de la Presidencia de la República  
Unidad de Administración y Finanzas  
Dirección General de Recursos  
Materiales y Servicios Generales  
P R E S E N T E**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada es de Nacionalidad Mexicana y que su objeto social es \_\_\_\_\_ y está relacionado con el **"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de emergencia, subestaciones eléctricas, transformadores, centros de carga, circuitos eléctricos, redes de distribución y banco de capacitores"**, requerido por **La Convocante** en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, identificada con el número de control interno **ITP-003-2024**.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE DEL APODERADO Y/O  
REPRESENTANTE LEGAL, R.F.C. Y FIRMA**



**ANEXO III**

**FORMATO C  
"CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS OFICIALES"**

Ciudad de México a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2024.

**Oficina de la Presidencia de la República  
Unidad de Administración y Finanzas  
Dirección General de Recursos  
Materiales y Servicios Generales  
PRESENTE**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 20, fracción VII, 31, 39, fracción II, inciso d), del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Sector Público, en relación con lo establecido en los artículos 7, 10, 64 y 73 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, bajo protesta de decir verdad manifiesto que el **"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de emergencia, subestaciones eléctricas, transformadores, centros de carga, circuitos eléctricos, redes de distribución y banco de capacitores"**, ofertado por mi representada \_\_\_\_\_, para la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, identificada con el número de control interno **JTP-003-2024**, cumple con las siguientes normas:

- 1.- \_\_\_\_\_
- 2.- \_\_\_\_\_
- 3.- \_\_\_\_\_

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE DEL APODERADO Y/O  
REPRESENTANTE LEGAL, R.F.C. Y FIRMA**

Los datos contenidos en este documento tienen carácter de confidencial y no deben ser divulgados en forma alguna. La divulgación no autorizada de esta información puede ocasionar daños materiales y perjuicios de diversa índole.





**ANEXO III**

**FORMATO D  
"MANIFESTACION DE CORREO ELECTRÓNICO"**

Ciudad de México a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

**Oficina de la Presidencia de la República  
Unidad de Administración y Finanzas  
Dirección General de Recursos  
Materiales y Servicios Generales  
P R E S E N T E**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 39, fracción VI, inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la dirección de correo electrónico de mi representada \_\_\_\_\_ es la siguiente:

1- \_\_\_\_\_@\_\_\_\_\_

Lo anterior de acuerdo a lo solicitado en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, identificada con el número de control interno **ITP-003-2024**, para la contratación del **"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de emergencia, subestaciones eléctricas, transformadores, centros de carga, circuitos eléctricos, redes de distribución y banco de capacitores"**, requerido por La Convocante.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE DEL APODERADO Y/O  
REPRESENTANTE LEGAL, R.F.C. Y FIRMA**





**ANEXO III**

**FORMATO E  
"MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LEY  
DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO"**

Ciudad de México a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

**Oficina de la Presidencia de la República  
Unidad de Administración y Finanzas  
Dirección General de Recursos  
Materiales y Servicios Generales  
PRESENTE**

El (La) que suscribe C. \_\_\_\_\_, en mi carácter de Apoderado y/o Representante Legal de la persona moral denominada \_\_\_\_\_, declaro bajo protesta de decir verdad, que el licitante, los socios o accionistas que ejercen control sobre mi representada no se encuentran en alguno de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de igual manera manifiesto que, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo no se actualiza un conflicto de interés, lo anterior, a fin de presentar proposición y en su caso, poder celebrar el contrato respectivo con la Oficina de la Presidencia de la República, en relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, identificada con el número de control interno **ITP-003-2024**, para la contratación del **"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de emergencia, subestaciones eléctricas, transformadores, centros de carga, circuitos eléctricos, redes de distribución y banco de capacitores"**.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE DEL APODERADO Y/O  
REPRESENTANTE LEGAL, R.F.C. Y FIRMA**





**ANEXO III**

**FORMATO F  
"DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD"**

Ciudad de México a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

**Oficina de la Presidencia de la República  
Unidad de Administración y Finanzas  
Dirección General de Recursos  
Materiales y Servicios Generales  
PRESENTE**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, identificada con el número de control interno **ITP-003-2024**, para la contratación del **"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de emergencia, subestaciones eléctricas, transformadores, centros de carga, circuitos eléctricos, redes de distribución y banco de capacitores"**, mi representada \_\_\_\_\_, por sí o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Oficina de la Presidencia de la República, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE DEL APODERADO Y/O  
REPRESENTANTE LEGAL, R.F.C. Y FIRMA**





**ANEXO III**

**FORMATO C  
"MANIFESTACIÓN SOBRE DISCAPACIDAD"**

Ciudad de México a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2024.

**Oficina de la Presidencia de la República  
Unidad de Administración y Finanzas  
Dirección General de Recursos  
Materiales y Servicios Generales  
PRESENTE**

De conformidad con lo establecido en los artículos 14 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 fracción V., inciso g) de su Reglamento, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada (**si cuenta o no cuenta**) con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no es inferior a seis meses, lo cual se acredita con el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y la constancia que acredita que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XXVII del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Lo anterior de acuerdo a lo solicitado en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, identificada con el número de control interno **ITP-003-2024**, para la contratación del **"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de emergencia, subestaciones eléctricas, transformadores, centros de carga, circuitos eléctricos, redes de distribución y banco de capacitores"**, requerido por **La Convocante**, sin perjuicio de que en el procedimiento de contratación sea utilizado el criterio de evaluación binario.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE DEL APODERADO Y/O  
REPRESENTANTE LEGAL, R.F.C. Y FIRMA**





**ANEXO III**

**FORMATO H  
"MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN DE EMPRESAS"**

Ciudad de México a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

**Oficina de la Presidencia de la República  
Unidad de Administración y Finanzas  
Dirección General de Recursos  
Materiales y Servicios Generales  
PRESENTE**

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ (1) No. \_\_\_\_\_ (2) en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (3) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación, de servicios que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_\_ (4) cuenta con \_\_\_\_\_ (5) empleados de planta registrados ante el IMSS y con \_\_\_\_\_ (6) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de \_\_\_\_\_ (7) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_\_ (8) atendiendo a lo siguiente:

| Estratificación |                       |                                           |                                      |                        |
|-----------------|-----------------------|-------------------------------------------|--------------------------------------|------------------------|
| Tamaño (8)      | Sector (4)            | Rango de número de trabajadores (5) + (6) | Rango de monto de ventas anuales (7) | Tope máximo combinado* |
| Micro           | Todas                 | Hasta 10                                  | Hasta \$ 4                           | 4.6                    |
| Pequeña         | Comercio              | Desde 11 hasta 30                         | Desde \$4.01 hasta \$100             | 93                     |
|                 | Industria y Servicios | Desde 11 hasta 50                         | Desde \$4.01 hasta \$100             | 95                     |
| Mediana         | Comercio              | Desde 31 hasta 100                        | Desde \$100.01 hasta \$250           | 235                    |
|                 | Servicios             | Desde 51 hasta 100                        |                                      |                        |
|                 | Industria             | Desde 51 hasta 250                        | Desde \$100.01 hasta \$250           | 250                    |

\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores X 10% + (Ventas Anuales) X 90 %.

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula; Puntaje de la empresa = (número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: \_\_\_\_\_ (9) y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los bienes o servicios que integran mi oferta, es (son): \_\_\_\_\_ (10)

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
(11)  
**NOMBRE DEL APODERADO Y/O  
REPRESENTANTE LEGAL, R.F.C. Y FIRMA**





**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN DE EMPRESAS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**

| NÚMERO | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                               |
|--------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1      | Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, Invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.                                                                                                            |
| 2      | Indicar el número respectivo del procedimiento.                                                                                                                                                                                           |
| 3      | Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.                                                                                                                                                                              |
| 4      | Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).                                                                                                                                                           |
| 5      | Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.                                                                                                                                                                          |
| 6      | En su caso anotar el número de personas subcontratadas                                                                                                                                                                                    |
| 7      | Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.                                                  |
| 8      | Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación).                                                                                                |
| 9      | Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.                                                                                                                                                                              |
| 10     | Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de servicios y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (ios) fabricante (s) de los servicios que integran la oferta. |
| 11     | Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.                                                                                                                                                                       |

**Observaciones:**

Fuente: Acuerdo por el que se establece la estratificación de las Micros, Pequeñas y Medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha martes 30 de junio de 2009.





**ANEXO III**

**FORMATO I  
"PARTICIPACIÓN CONJUNTA"**

Ciudad de México a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

**Oficina de la Presidencia de la República  
Unidad de Administración y Finanzas  
Dirección General de Recursos  
Materiales y Servicios Generales  
P R E S E N T E**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39, fracción VI, inciso i) de su Reglamento, manifiesto que para la Invitación a Cuando Menos Tres Personas relacionada con la contratación del **"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de emergencia, subestaciones eléctricas, transformadores, centros de carga, circuitos eléctricos, redes de distribución y banco de capacitores"**, identificada con el número de control interno **ITP-003-2024**, mi representada \_\_\_\_\_ presenta participación conjunta integrada por:

- 1.- \_\_\_\_\_
- 2.- \_\_\_\_\_
- 3.- \_\_\_\_\_

Por lo anterior, adjunto al presente el convenio firmado por cada una de las personas que integran la proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas que corresponderá cumplir a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE DEL APODERADO Y/O  
REPRESENTANTE LEGAL, R.F.C. Y FIRMA**

**Nota:** En caso de no presentarse una participación conjunta, deberá presentar este formato con la leyenda **"NO APLICA"**.





**ANEXO III**

**FORMATO J  
"CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES"**

Ciudad de México a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

**Oficina de la Presidencia de la República  
Unidad de Administración y Finanzas  
Dirección General de Recursos  
Materiales y Servicios Generales  
PRESENTE**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada \_\_\_\_\_ se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus **obligaciones fiscales** y no se encuentra en ninguno de los supuestos que establece dicho numeral, para poder participar en la invitación a Cuando Menos Tres Personas, identificada con el número de control interno **ITP-003-2024**, para la contratación del **"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de emergencia, subestaciones eléctricas, transformadores, centros de carga, circuitos eléctricos, redes de distribución y banco de capacitores"**, y en su caso, celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar adjudicado(a).

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE DEL PROVEEDOR, APODERADO Y/O  
REPRESENTANTE LEGAL, R.F.C. Y FIRMA**

**Nota:** De manera preferente, podrá adjuntarse a este formato la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente, en sentido positivo, emitida por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.







**ANEXO III**

**FORMATO K  
"CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL"**

Ciudad de México a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

**Oficina de la Presidencia de la República  
Unidad de Administración y Finanzas  
Dirección General de Recursos  
Materiales y Servicios Generales  
P R E S E N T E**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada \_\_\_\_\_ se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus **obligaciones fiscales en materia de seguridad social** y no se encuentra en ninguno de los supuestos que establece dicho numeral, para poder participar en la invitación a Cuando Menos Tres Personas, identificada con el número de control interno **ITP-003-2024**, para la contratación del **"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de emergencia, subestaciones eléctricas, transformadores, centros de carga, circuitos eléctricos, redes de distribución y banco de capacitores"**, y en su caso, celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar adjudicado(a).

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE DEL APODERADO Y/O  
REPRESENTANTE LEGAL, R.F.C. Y FIRMA.**

**Nota:** De manera preferente, podrá adjuntarse a este formato la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social vigente, en sentido positivo, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a lo establecido en el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR de fecha 27 de febrero de 2015 y su anexo Único, dictado por el Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.



**ANEXO III**

**FORMATO L**  
**"CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS"**

Ciudad de México a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2024.

**Oficina de la Presidencia de la República**  
**Unidad de Administración y Finanzas**  
**Dirección General de Recursos**  
**Materiales y Servicios Generales**  
**PRESENTE**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, me mi representada \_\_\_\_\_ se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus **obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos** y no se encuentra en ninguno de los supuestos que establece dicho numeral, para poder participar en la invitación a Cuando Menos Tras Personas, identificada con el número de control interno **ITP-003-2024**, para la contratación del **"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de emergencia, subestaciones eléctricas, transformadores, centros de carga, circuitos eléctricos, redes de distribución y banco de capacitores"** y en su caso, celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar adjudicado(a).

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE DEL APODERADO Y/O**  
**REPRESENTANTE LEGAL, R.F.C. Y FIRMA**

**Nota:** De manera preferente, podrá adjuntarse a este formato la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos y gorte, en sentido positivo, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, conforme a lo establecido en el Acuerdo del H. Consejo de Administración de este Instituto, por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos de fecha 28 de junio de 2017.



**ANEXO III**

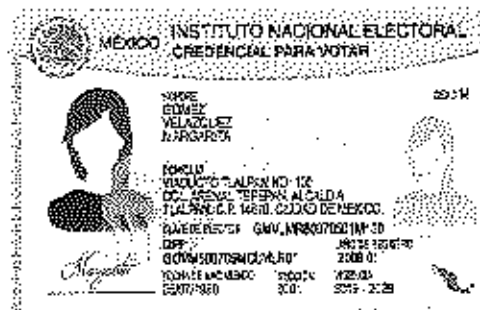
**ANEXO IV, FORMATO M  
"IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE"**

Ciudad de México a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

**Oficina de la Presidencia de la República  
Unidad de Administración y Finanzas  
Dirección General de Recursos  
Materiales y Servicios Generales  
PRESENTE**

En este formato deberá insertarse la imagen completa y legible de la identificación oficial vigente, del licitante, su apoderado y/o representante legal, pudiendo ser: Cartilla del Servicio Militar Nacional, Credencial para Votar, Pasaporte, Cédula Profesional con fotografía (quedan exceptuadas las cédulas profesionales electrónicas), los Formularios FM2 y FM3 estos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera.

Imágenes de referencia



**ATENTAMENTE**

**NOMBRE DEL PROVEEDOR, APODERADO Y/O  
REPRESENTANTE LEGAL, R.F.C. Y FIRMA**





**ANEXO III**

**FORMATO N  
"ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES"**

Ciudad de México a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2024.

**Oficina de la Presidencia de la República  
Unidad de Administración y Finanzas  
Dirección General de Recursos  
Materiales y Servicios Generales  
PRESENTE**

De conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción VI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48 de su Reglamento, el que suscribe el C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de Apoderado y/o Representante Legal, de la persona moral denominada \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que, cuento con facultades suficientes para obligar a mi representada a cumplir con todos los términos y condiciones de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, identificada con el número de control interno **ITP-003-2024**, para la contratación del **"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de emergencia, subestaciones eléctricas, transformadores, centros de carga, circuitos eléctricos, redes de distribución y banco de capacitores"**, así como para celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar adjudicada.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE DEL APODERADO Y/O  
REPRESENTANTE LEGAL, R.F.C. Y FIRMA**





**ANEXO III**

**FORMATO O  
"ESCRITO DONDE RECONOZCA Y ACEPTE SER EL ÚNICO PATRÓN"**

Ciudad de México a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

**Oficina de la Presidencia de la República  
Unidad de Administración y Finanzas  
Dirección General de Recursos  
Materiales y Servicios Generales  
P R E S E N T E**

Por medio del presente, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicada en la invitación a Cuando Menos Tres Personas, identificada con el número de control interno **ITP-003-2024**, para la contratación del **"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de emergencia, subestaciones eléctricas, transformadores, centros de carga, circuitos eléctricos, redes de distribución y banco de capacitores"**, mi representada \_\_\_\_\_, reconocerá y aceptara ser el **único patrón** de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en la prestación del servicio antes referido, deslindando de toda responsabilidad a la Oficina de la Presidencia de la República respecto de cualquier reclamo, que en su caso, puedan efectuar los mismos, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. Por lo que ésta se obligara a dar de alta y/o mantener afiliadas **ante el Instituto de Seguridad Social que corresponda**, a las personas que intervengan en la prestación del servicio de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE DEL APODERADO Y/O  
REPRESENTANTE LEGAL, R.F.C. Y FIRMA**



**ANEXO III**

**FORMATO P  
"FORMATO DE ACEPTACIÓN DE NO PRESENTACIÓN DE SUS PROPUESTAS CUANDO EL ARCHIVO NO  
PUEDA ABRIRSE"**

Ciudad de México a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2024.

**Oficina de la Presidencia de la República  
Unidad de Administración y Finanzas  
Dirección General de Recursos  
Materiales y Servicios Generales  
PRESENTE**

De conformidad con lo señalado en el numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema **CompraNet**, mi representada \_\_\_\_\_ manifiesta y acepta que se tendrá como no presentada su proposición y, en su caso, la documentación requerida por **"La Convocante"**, en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, identificada con el número de control interno **ITP-003-2024**, para la contratación del **"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de emergencia, subestaciones eléctricas, transformadores, centros de carga, circuitos eléctricos, redes de distribución y banco de capacitores"**, cuando alguno de los archivos electrónicos que sea incorporados al sistema referido, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Oficina de la Presidencia de la República.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE DEL APODERADO Y/O  
REPRESENTANTE LEGAL, R.F.C. Y FIRMA**

**Nota:** En caso de que la proposición se entregue de manera presencial este formato deberá ser presentado con la leyenda **"NO APLICA"**.



**ANEXO III**

**FORMATO Q**

**"LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES"**

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**

**NÚMERO DE CONTROL INTERNO: ITP-003-2024**

**NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-02-113-002113999-N-12-2024**

**LICITANTE:** \_\_\_\_\_

| No.   | Descripción                                                                                                                                                             |  |  |
|-------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
| 1.    | Anexo I "Anexo técnico"                                                                                                                                                 |  |  |
| 2.    | Anexo II "Formato para la presentación de la propuesta económica"                                                                                                       |  |  |
| 3.    | Acta constitutiva de la empresa.                                                                                                                                        |  |  |
| 4.    | Modificaciones al acta constitutiva (en su caso).                                                                                                                       |  |  |
| 5.    | Poder Notarial, general o especial.                                                                                                                                     |  |  |
| 6.    | Constancia de situación fiscal.                                                                                                                                         |  |  |
| 7.    | Comprobante del domicilio fiscal.                                                                                                                                       |  |  |
| 8.    | <b>Anexo III "Formatos para manifestaciones".</b>                                                                                                                       |  |  |
| 8.1.  | <b>FORMATO A "Acreditación de facultades".</b>                                                                                                                          |  |  |
| 8.2.  | <b>FORMATO B "Nacionalidad del participante y que su objeto social y/o actividad económica está relacionado con el servicio requerido".</b>                             |  |  |
| 8.3.  | <b>FORMATO C "Cumplimiento de las normas oficiales".</b>                                                                                                                |  |  |
| 8.4.  | <b>FORMATO D "Manifestación de correo electrónico".</b>                                                                                                                 |  |  |
| 8.5.  | <b>FORMATO E "Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público".</b> |  |  |
| 8.6.  | <b>FORMATO F "Declaración de integridad".</b>                                                                                                                           |  |  |
| 8.7.  | <b>FORMATO G "Manifestación sobre discapacidad".</b>                                                                                                                    |  |  |
| 8.8.  | <b>FORMATO H "Manifestación de estratificación de empresas".</b>                                                                                                        |  |  |
| 8.9.  | <b>FORMATO I "Participación conjunta".</b>                                                                                                                              |  |  |
| 8.10. | <b>FORMATO J "Cumplimiento de obligaciones fiscales".</b>                                                                                                               |  |  |
| 8.11. | <b>FORMATO K "Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social".</b>                                                                                |  |  |
| 8.12. | <b>FORMATO L "Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos".</b>                                                 |  |  |
| 8.13. | <b>FORMATO M "Identificación oficial vigente".</b>                                                                                                                      |  |  |
| 8.14. | <b>FORMATO N "Escrito de facultades suficientes".</b>                                                                                                                   |  |  |
| 8.15. | <b>FORMATO O "Escrito donde reconozca y acepte ser el único patrón".</b>                                                                                                |  |  |
| 8.16. | <b>FORMATO P "Formato de aceptación de no presentación de su propuesta cuando el archivo no pueda abrirse".</b>                                                         |  |  |
| 9.    | <b>Documentación adicional.</b>                                                                                                                                         |  |  |
| 9.1.  |                                                                                                                                                                         |  |  |

**Nota:** Para mejor comprensión de este procedimiento, preferentemente se deberán utilizar los formatos integrados a la misma, los cuales contienen los datos mínimos necesarios. Podrán utilizarse documentos memorizados los cuales deberán cumplir con lo menos con los de los solicitados en cada formato. El presente formato, servirá como guía para la recepción de la documentación. La Convocante recibe la documentación en forma voluntaria, si entranará a la detallada de su contenido, o que se efectuara durante el proceso de evaluación de la proposición.

